



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Proceso auditado	Gestión Tecnológica
Fecha de realización	Noviembre – diciembre 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Amaury Ramírez Castro

<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>
Verificar el cumplimiento e implementación de la Política de Gobierno Digital por parte del Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, así como el seguimiento realizado a su debida implementación, dando las recomendaciones para el mejoramiento del proceso.

<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>
El alcance de la auditoría es la vigencia 2025, del mes de enero a octubre de 2025, se soporta en los procesos de acuerdo con la metodología establecida por las guías, recomendaciones de buenas prácticas y demás normas emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC para la implementación de gobierno digital.

<b>MUESTRA Y CRITERIOS:</b>
Criterios
<ul style="list-style-type: none"><li>• Manual De Gobierno Digital Del MINTIC</li><li>• Decreto 1078 De 2015</li><li>• Decreto 1083 De 2015</li><li>• Decreto 1008 De 2018</li><li>• Directiva Presidencial 03 Del 15 De marzo De 2021</li><li>• Resolución 2710 De 2017</li><li>• Resolución 2893 de 2020</li><li>• Ley 2052 de 2020</li><li>• NTC585.</li></ul>

<b>METODOLOGIA:</b>
La metodología para realizar esta auditoría es la revisión de la normatividad legal vigente, interna y externa, revisión de resultados del informe de la auditoría interna vigencia 2024, y a los observaciones y avances del plan de mejoras 2025.
Se realizó la elaboración de la planeación y programa de auditoría, al igual que el cronograma de actividades de auditoría TIC, se informó al proceso de Sistemas de información el inicio de la auditoría. La comunicación se hace vía correo electrónico y se da comienzo a la aplicación del Programa. Finalmente se realizará el informe que es enviado al responsable del proceso quien contará con tres (3) días hábiles para aclarar las observaciones realizadas al mismo. Posteriormente el informe quedará en firme y será remitido al responsable del proceso y a la dirección del Instituto, y si procede se solicitará el levantamiento del plan de mejoramiento Los criterios están dados por la normatividad legal vigente, como la ley 87 de 1993, y las normas expedidas por MINTIC.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

### PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Ley 87 de 1993, el control interno es un sistema integral compuesto por la organización, planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad. Su objetivo principal es garantizar que todas las actividades y operaciones de la entidad se realicen conforme a las normas constitucionales, legales y políticas establecidas por la dirección institucional.

En el contexto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el control interno adquiere una relevancia crítica para asegurar la gestión efectiva de la información y la protección de los datos. El control interno de TIC implica la implementación de políticas, procedimientos y controles para garantizar que los procesos relacionados con las tecnologías se ejecuten de manera eficiente, segura y conforme a los lineamientos estratégicos de la entidad. Esto abarca la prevención de riesgos tecnológicos, la detección de incidentes de seguridad, la correcta gestión de la información y la adecuada implementación de las políticas directivas.

Los controles internos en TIC se clasifican en preventivos, detectivos, correctivos y directivos, y son esenciales para mitigar los riesgos operativos, técnicos y de seguridad, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas de información. Estos controles permiten un manejo proactivo de los posibles incidentes y garantizan la alineación de la gestión tecnológica con los objetivos institucionales.

La implementación efectiva del control interno en todos los procesos organizacionales plantea desafíos significativos, pues define el marco de vigilancia, monitoreo y registro de información. Su propósito es obtener un conocimiento más profundo sobre la operatividad empresarial, identificar áreas de mejora y optimización, y asegurar que las actividades contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. De esta manera, el control interno no solo mitiga riesgos, sino que incrementa la confianza y transparencia en los procesos y decisiones organizacionales.

Es fundamental que el control interno en TIC se ejecute con objetividad e independencia, ya que su función es evaluar la eficiencia y efectividad del sistema de control implementado, así como los resultados alcanzados por la entidad. Esta evaluación permite generar recomendaciones y sugerencias prácticas para fortalecer la gestión tecnológica y optimizar el desempeño del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA).

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, el área de Control Interno llevó a cabo una auditoría al Proceso de Gestión Tecnológica, Gobierno Digital y Proyectos de Tecnología. Para ello, se recopiló y analizó la información proporcionada por los profesionales encargados de dichos procesos. Esta auditoría tiene como objetivo evaluar el grado de madurez, identificar oportunidades de mejora y garantizar que las políticas y controles en TIC sean implementados de manera adecuada para optimizar el desempeño institucional y minimizar riesgos.

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. Proyección Proceso Auditoría IDPYBA



Actividad	Total días	Fecha de inicio	Fecha Final
Preparación Auditoria TIC	5	Lunes 27 de octubre	Viernes 31 de octubre
Gestión Plan de Auditoría	1	Lunes 3 de noviembre	Lunes 3 de noviembre
Gestión Programa de Auditoría	1	Martes 4 de noviembre	Martes 4 de noviembre
Socialización Proceso de Auditoría TIC	1	Viernes 14 de noviembre	Viernes 14 de noviembre
Reunión Inicio de Auditoría TIC	1	Viernes 14 de noviembre	Viernes 14 de noviembre
Ejecución Auditoria TIC	29		
Solicitud Información Plan de Mejoramiento	1	Viernes 14 de noviembre	Viernes 14 de noviembre
Solicitud diligenciamiento Formulario Digital	5	Lunes 17 de noviembre	Viernes 21 de noviembre
Verificación Gobierno Digital en Sistemas de Información	5	Lunes 24 de noviembre	Viernes 28 de noviembre
Reunión Tecnología	1	Lunes 1 de diciembre	Lunes 1 de diciembre
Solicitud autodiagnóstico Seguridad de Información MSPI	6	Martes 2 de diciembre	Miércoles 10 de diciembre
Reunión Seguridad de la Información MSPI	1	Jueves 11 de diciembre	Jueves 11 de diciembre
Solicitud contrato ETB último	1	viernes 12 de diciembre	viernes 12 de diciembre
Presentar Informe Preliminar	1	Lunes 22 de diciembre	Lunes 22 de diciembre
Comentarios y observaciones al informe	3	Martes 16 de diciembre	jueves 18 de diciembre
Presentación Informe Final	1	Viernes 19 de diciembre	Viernes 19 de diciembre
Entrega de Soportes y documentos	3	Lunes 22 de diciembre	Lunes 22 de diciembre
Socialización informe final	1	Viernes 26 de diciembre	Viernes 26 de diciembre

Fuente: Cronograma realizado en Excel

## 1.2. Presentación De Resultados

La estructura del presente informe, en relación con cada dominio del alcance de la auditoría, se organiza de la siguiente manera:

Las **observaciones** realizadas corresponden tanto a los aspectos positivos (fortalezas) como a los aspectos negativos (debilidades) identificadas durante la evaluación del **Proceso de Gestión Tecnológica**. Estas observaciones se clasifican en función de su impacto, relevancia y alineación con los criterios establecidos por la auditoría, y se presentan utilizando la siguiente nomenclatura para facilitar su comprensión y análisis:



Observación Positiva



Observación positiva con opción de mejora



Observación negativa que amerita una acción de mejora



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



#### Recomendaciones:

Las recomendaciones corresponden a las oportunidades de mejora que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) debe atender, basadas en las observaciones negativas o debilidades identificadas durante el ejercicio de auditoría. Estas recomendaciones son fundamentales para la formulación y priorización de las acciones correctivas y de mejoramiento continuo que deben implementarse con el fin de optimizar la eficiencia operativa, mitigar riesgos y cumplir con los estándares establecidos.

Es importante aclarar que las observaciones positivas (fortalezas) no generan recomendaciones, ya que no requieren acciones correctivas ni de mejora. Sin embargo, las debilidades detectadas y los riesgos asociados a los procesos tecnológicos deben ser atendidos a través de acciones específicas y oportunas.

Las recomendaciones formuladas están alineadas con los hallazgos de la auditoría y responden a los siguientes objetivos clave:

- ✓ Mitigación de riesgos: Disminuir la exposición a riesgos tecnológicos y de seguridad que puedan afectar la operación y la integridad de la información.
- ✓ Fortalecimiento de procesos: Mejorar la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los procesos de gestión tecnológica y gobernanza digital.
- ✓ Cumplimiento normativo: Asegurar que los procesos y procedimientos se alineen con los marcos regulatorios y estándares aplicables, como la ISO/IEC 27001 y el COBIT.
- ✓ Optimización de recursos: Identificar y aplicar soluciones que contribuyan a la optimización de los recursos tecnológicos y humanos, garantizando una gestión eficiente de la infraestructura y los servicios digitales.

## 2. PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) 2025 -2027

Para el contexto y desarrollo de la presente validación, se ha considerado la referencia de la Guía para la Construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), documento MINTIC MGGTI.GE.ES.03, correspondiente a la versión de noviembre de 2023. Esta guía proporciona un marco metodológico integral para la elaboración y validación de estrategias tecnológicas alineadas con los objetivos institucionales.

La Guía PETI contempla una serie de anexos que facilitan la estructura y el dimensionamiento de la estrategia tecnológica dentro de la entidad. Además, estos anexos son fundamentales para apalancar el uso y fomentar la apropiación de la tecnología dentro de la organización, promoviendo así una integración efectiva de las tecnologías en los procesos y operaciones institucionales.

En el marco de la auditoría, se ha utilizado esta guía para evaluar el alineamiento de la gestión de Tecnologías de la Información (TI) con los objetivos estratégicos del Instituto, así como para verificar la implementación de las mejores prácticas establecidas en el ámbito de la gestión de TI, tal como se contempla en la normativa de MINTIC.

### 2.1 Planeación y Organización de la Gestión TI (PETI) 2025 - 2027



El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, presentó la versión 2, del Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, aprobado el día 12 de agosto de 2025, en la realización de este documento la entidad tuvo en cuenta los lineamientos planteados en el documento MINTIC



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



MGGTI.GE.ES.03 última versión, al igual que las observaciones y recomendaciones realizadas por Control Interno del Instituto, sin embargo está pendiente la creación de la oficina de sistemas de la entidad.



De acuerdo con el Mapa de Procesos de la entidad, se observa que el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA) no cuenta con una Dirección u Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en contraposición con lo establecido en el Decreto 415 de 2016, el cual dispone la creación de una unidad responsable para la gestión estratégica de las TIC en las entidades del Estado. Esta omisión representa un incumplimiento de la normatividad vigente y contraviene el propósito del mencionado decreto, que busca promover una gestión estratégica de las TIC, con miras a lograr un Estado más eficiente, transparente y orientado al desarrollo sostenible.

La falta de una Dirección TIC en el IDPYBA limita la capacidad de la entidad para estructurar y gestionar de forma eficiente sus recursos tecnológicos, afectando la alineación de las TIC con los objetivos estratégicos institucionales. Asimismo, perpetúa una visión reducida de las TIC como una función de soporte, cuando debería ser entendida como un habilitador estratégico para el cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

En este sentido, la creación de una Dirección TIC no solo es una exigencia normativa, sino que también es crucial para consolidar un modelo de gobernanza de TI que integre la tecnología en el proceso de toma de decisiones y en la formulación de estrategias a nivel institucional. Esta estructura permitiría la implementación de mejores prácticas de gestión de TI, optimizando la eficiencia operativa, fortaleciendo la seguridad de la información y asegurando que las inversiones tecnológicas estén alineadas con las necesidades y objetivos del IDPYBA.



En la revisión del documento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025 – 2027, se observa que el Instituto ha integrado la misión y visión de Tecnologías de la Información (TI), lo que representa un avance significativo en el alineamiento estratégico del proceso de Gestión Tecnológica. Esta incorporación contribuye a un enfoque más claro y orientado hacia la provisión de soluciones tecnológicas que satisfacen las necesidades específicas de la entidad.

La inclusión de la misión y visión de TI en el PETI permite establecer un marco de referencia para la toma de decisiones tecnológicas, asegurando que las iniciativas y proyectos de gestión de TI estén alineados con los objetivos institucionales a corto, medio y largo plazo. Esta integración facilita la priorización de proyectos, la optimización de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de la gobernanza tecnológica, lo que, a su vez, contribuye a mejorar la eficiencia operativa y la seguridad de la información en la institución.

Este enfoque también puede proporcionar una base sólida para la transformación digital del Instituto, al permitir que las estrategias tecnológicas se desarrollen de manera coherente con la visión institucional y apoyen el cumplimiento de los objetivos misionales del IDPYBA.

## 2.2 Sistemas de información

De acuerdo con lo validado en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025 - 2027, se identificó que la entidad cuenta con un catálogo de sistemas de información del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA). Este catálogo permite la caracterización detallada de cada uno de los sistemas de información que utiliza la entidad, proporcionando información relevante y fundamental sobre los atributos y funcionalidades de cada sistema.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



La implementación de este catálogo es un paso clave para optimizar la gestión tecnológica de la entidad, ya que facilita la identificación de activos tecnológicos, permite una mejor gestión de recursos y prioriza la atención a los sistemas críticos. Además, este catálogo contribuye a fortalecer la gobernanza de TI al asegurar que los responsables de la gestión de los sistemas cuenten con datos actualizados sobre cada sistema de información.



Igualmente cuenta con Catálogo de Servicios de Infraestructura: Este catálogo recopila y clasifica los servicios de infraestructura tecnológica proporcionados dentro de la entidad, detallando las capacidades, funcionalidades y características de cada servicio. Permite gestionar de manera eficiente los recursos tecnológicos, optimizar la prestación de servicios y facilitar el alineamiento de la infraestructura con los objetivos operacionales y estratégicos de la entidad.



Catálogo de Elementos de Infraestructura: Este catálogo contiene una lista detallada de los elementos que componen la infraestructura tecnológica del IDPYBA, incluyendo servidores, redes, bases de datos, dispositivos y otros componentes críticos. Proporciona una visión integral de los activos tecnológicos, facilitando su administración, mantenimiento y actualización, así como la identificación de posibles áreas de mejora o de obsolescencia.

### 2.3. Aspectos Logrados



En el marco del desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025 - 2027, se ha avanzado de manera significativa en el proceso de interoperabilidad, mediante la implementación de servicios de intercambio de información en el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA). Esta iniciativa representa un paso fundamental hacia la integración de aplicaciones utilizadas por la entidad, permitiendo la comunicación fluida y el intercambio de datos entre los distintos sistemas de información que soportan las operaciones del Instituto.

La implementación de estos servicios de interoperabilidad facilita la optimización de los procesos tecnológicos al permitir que las aplicaciones y plataformas existentes dentro del IDPYBA comparten información de manera eficiente y coherente. Esto no solo mejora la coherencia de los datos entre los diferentes sistemas, sino que también fortalece la gobernanza tecnológica, al asegurar que los procesos y servicios estén alineados con las estrategias institucionales y contribuyan a una gestión más eficiente de los recursos.

Desde la perspectiva de la auditoría TIC, esta iniciativa de interoperabilidad es un elemento clave para garantizar que los sistemas de información del Instituto trabajen de manera integrada, minimizando redundancias, errores y facilitando la toma de decisiones informadas. La interoperabilidad constituye un componente esencial para la optimización de la infraestructura tecnológica, el cumplimiento normativo y la mejora continua de los servicios digitales ofrecidos por el Instituto.

El acuerdo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) ha facilitado la protección y optimización de los sistemas de información del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA). Este vínculo ha permitido una integración efectiva de los sistemas de información, mejorando la interoperabilidad y la eficiencia operativa dentro de la entidad.



La colaboración con ETB ha contribuido significativamente a la mejora de las comunicaciones internas y externas, asegurando una infraestructura tecnológica robusta que respalda la transmisión de



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



datos y la interacción entre las distintas plataformas del Instituto. Esta mejora en las comunicaciones refuerza la capacidad de respuesta de la entidad ante los desafíos tecnológicos, optimiza el flujo de información y facilita la gestión de servicios en tiempo real.

Desde la perspectiva de la auditoría TIC, este avance es un elemento clave para asegurar la seguridad y la continuidad de los servicios tecnológicos, ya que fortalece la infraestructura de telecomunicaciones, permitiendo una gestión más eficiente de los recursos tecnológicos. Además, esta integración contribuye a garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y las mejores prácticas en el manejo de la información dentro de la entidad.

## 2.4. Recomendaciones

### 2.4.1 General

Es imperativo llevar a cabo una socialización integral del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025, con el fin de garantizar que las etapas y áreas de interés definidas en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) reflejen de manera exhaustiva y precisa el estado actual de la entidad en cuanto a sus servicios tecnológicos, gobernanza y plataforma de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Desde una perspectiva de auditoría TI, esta socialización es crucial para asegurar que todos los actores clave comprendan y se alineen con los objetivos estratégicos del PETI, facilitando la correcta implementación de las etapas previstas. Además, permitirá que las áreas de gobierno y las plataformas tecnológicas se gestionen de manera coherente con las necesidades actuales y los desafíos futuros del Instituto, garantizando una mejor integración de los procesos y una optimización de los recursos.

La socialización también es esencial para validar que el marco de referencia propuesto en el PETI sea relevante, actualizado y adecuado para enfrentar los retos de la transformación digital y la mejora continua en la gestión de las TIC dentro de la entidad.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) es un instrumento fundamental para garantizar que las entidades del Estado gestionen sus recursos tecnológicos de manera alineada con los objetivos institucionales, normativos y de transparencia.

El PETI se presenta como un marco estratégico que permite a las entidades públicas planificar, coordinar y ejecutar de manera efectiva las iniciativas tecnológicas que apoyen el cumplimiento de sus misiones y servicios.

### 2.4.2 Específicas

Para garantizar que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) esté alineado con las directrices estratégicas y los planes maestros de la entidad, es fundamental articularlo con los objetivos y lineamientos de los planes más amplios que guían el desarrollo y la gestión pública. En este contexto, se destacan dos documentos clave: el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo distrital.

La alineación del PETI con estos planes maestros debe contemplar los siguientes pasos clave:

- ✓ Revisión de Objetivos Estratégicos: Se debe realizar un análisis detallado de los objetivos y metas establecidos tanto en el Plan de Desarrollo Nacional como en el Plan de Desarrollo Distrital. El PETI



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



debe reflejar cómo las estrategias tecnológicas pueden contribuir al cumplimiento de estos objetivos, particularmente aquellos relacionados con la digitalización de los servicios públicos, la mejora de la eficiencia operativa y el fortalecimiento de la transparencia en la administración pública.

- ✓ Articulación de Proyectos y Prioridades: El PETI debe incorporar las prioridades tecnológicas que se alinean con los proyectos clave establecidos en los planes maestros. Esto incluye la identificación de iniciativas tecnológicas que respalden directamente los programas de desarrollo social, económico y urbano contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura". La integración de proyectos tecnológicos en áreas como la gestión del tráfico, la seguridad ciudadana, la salud digital y la educación pública es crucial para asegurar el impacto de la transformación digital en la ciudad.
- ✓ Evaluación de Recursos y Capacidades: Es importante evaluar si las infraestructuras tecnológicas actuales y los recursos humanos disponibles son suficientes para implementar las iniciativas establecidas en ambos planes. El PETI debe definir un plan de recursos y una estrategia de capacitación que aseguren que la entidad pueda cumplir con los compromisos establecidos en los planes maestros, optimizando la utilización de las TIC.
- ✓ Integración con la Gestión del Cambio: La implementación del PETI debe ser considerada como un proceso integral que incluye una gestión del cambio efectiva. La cultura organizacional debe ser sensibilizada y capacitada para adaptarse a los cambios tecnológicos propuestos, favoreciendo una mayor apropiación de la tecnología dentro de la entidad, especialmente en relación con la transformación digital que busca el Plan de Desarrollo Distrital.
- ✓ Monitoreo y Seguimiento: Para garantizar que la alineación entre el PETI y los planes maestros se mantenga a lo largo del tiempo, se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación continuo. Este sistema debe incluir indicadores de rendimiento (KPIs) que permitan medir el progreso de las iniciativas tecnológicas en relación con los objetivos establecidos en los planes maestros. Este proceso también debe garantizar que las estrategias tecnológicas sean ajustadas de manera ágil y flexible según las necesidades emergentes y los cambios en las políticas públicas.
- ✓ Cumplimiento Normativo y Transparencia: La alineación del PETI con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan Distrital debe considerar el cumplimiento de los marcos regulatorios y normativos, como las leyes de protección de datos, seguridad de la información y transparencia en la gestión pública, asegurando que las tecnologías utilizadas no solo sean eficientes, sino también seguras y accesibles para todos los ciudadanos.

Para mejorar la gestión tecnológica y optimizar la toma de decisiones en la entidad, se recomienda proyectar un componente de interoperabilidad robusto entre los diferentes sistemas de información del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA). Esta integración no solo permitirá una gestión más eficiente de los recursos tecnológicos, sino que también generará mayor confianza en la información procesada, al garantizar la coherencia, integridad y accesibilidad de los datos a lo largo de los distintos sistemas.

### 3. Plan de Mejoras TIC



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Este enfoque introduce el Plan de Mejoras TIC destacando su importancia en la optimización de recursos, el fortalecimiento de la seguridad y la transformación digital, en línea con las necesidades de innovación y mejora continua dentro de la organización.

#### 4. CONTRATO EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A.ESP “CD-354-2025”.

La presente auditoría tiene como finalidad evaluar el cumplimiento, la eficacia y la eficiencia del contrato de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) suscrito entre la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.ESP y el Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA. El análisis se orienta a verificar que los servicios contratados se hayan ejecutado conforme a las cláusulas establecidas, a las buenas prácticas del sector y a los requerimientos técnicos y operativos definidos por la organización.

Asimismo, la auditoría busca identificar riesgos, desviaciones, brechas de control y oportunidades de mejora en la gestión del contrato, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos tecnológicos, la adecuada prestación de los servicios y la protección de la información institucional. El alcance de esta auditoría incluye la revisión documental, el análisis de indicadores de desempeño, el examen de los procesos de gestión del proveedor y la verificación del cumplimiento normativo aplicable. Los resultados obtenidos permitirán fortalecer la gobernanza del contrato, optimizar la toma de decisiones y asegurar la alineación del servicio TIC con los objetivos estratégicos de la organización.

Por lo anterior expuesto, se toman los documentos referencia del contrato publicados en SECOP II, información contractual allegada por el Área de Tecnología, informes de gestión publicados en SECOP II.

##### 4.1 Consideraciones Generales Contrato “CD-354-2025”.

Esta revisión se realizó teniendo en cuenta la documentación suministrada por el Área de Tecnología del Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, de igual forma se consultó la información publicada por la entidad en SECOP II. El 10 de julio de 2025 se suscribió el contrato No. 354-2025, entre el Instituto de Protección y Bienestar Animal **IDPYBA** y la **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.ESP**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA (TELECOMUNICACIONES, CONECTIVIDAD, EQUIPOS DE ESCRITORIO, OFIMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS) DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA.**



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR

ANIMAL

Precio estimado total: 3.255.153.730 COP

Número del proceso CD-354-2025

Título: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ETB

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA (TELECOMUNICACIONES, CONECTIVIDAD, EQUIPOS DE ESCRITORIO, OFIMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS) DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA

Tipo de proceso Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)

Duración del contrato: 23 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 8/06/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Cra 10 Nro. 26-51 torre sur piso 8 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 43231500 - Software funcional específico de la empresa

Lista adicional de códigos UNSPSC 81111500 - Ingeniería de software o hardware

81112100 - Servicios de internet

81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

81161700 - Servicios de telecomunicaciones

81161800 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

Lotes?  Sí  No

**Fuente:** Secop II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

#### Clase de Contrato: Interadministrativo

**Propuesta:** Solución integral de comunicaciones, lo cual incluye ofimática, telefonía ip, telefonía móvil, gestión documental, ERP (Enterprise Resource Planning) y Hosting para su sede principal y la Unidad de Cuidado Animal. Con este contrato interadministrativo se busca solucionar y atender los requerimientos tecnológicos, pensando en brindar más y mejores servicios a los usuarios internos y externos, buscando soluciones que se ajusten a las necesidades del Instituto.

**Alcance del Contrato No. 354-2025:** Al amparo del contrato resultante del presente proceso de contratación, se contará con la prestación de servicios de TI esenciales para el IDPYBA, entre los que se encuentran:

- Alquiler y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo de diferentes características técnicas;
- Alquiler de impresoras incluidos los consumibles requeridos para su funcionamiento.
- Alquiler de escáner, Alquiler de tabletas, Prestación de servicios de conectividad, de conexión entre sedes y de acceso a Internet, Prestación de servicios de comunicaciones unificadas (telefonía IP, grabación de llamadas, servicios de voz ilimitada), Prestación de servicios de Software como (ERP, módulos de contabilidad, nómina, inventarios, presupuesto, facturación, entre otros), Licenciamiento de herramientas colaborativas (office365), entre otros.

#### Obligaciones Específicas del Contratista ETB

1. Presentar informe mensual de los requerimientos e incidencias y estado de cada servicio, donde se evidencie la aplicación y cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicios, tablas de Compensaciones de los servicios contratados y de aquellos nuevos que sean incluidos en el marco del contrato.
2. Prestar los servicios en la(s) sede(s) y/o lugares indicados por el **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** en las condiciones y especificaciones expuestas en el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



3. Garantizar la instalación, configuración y administración y seguridad de los servicios contratados identificados en las especificaciones técnicas.
4. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios para cada producto o servicio pactados, de conformidad con la oferta económica presentada.
5. Atender de manera oportuna los requerimientos, incidentes y solicitudes de soporte elevadas por el Instituto a través de la mesa de servicios del proveedor, referentes a los servicios prestados, teniendo en cuenta los acuerdos de niveles de servicios establecidos en el anexo técnico.
6. Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a que haya lugar en los tiempos establecidos en la oferta y cuando estos requieran realizar el soporte y cambio respectivo.
7. Entregar informes mensuales de disponibilidad de cada uno de los servicios entregados, susceptibles de ser monitoreados.
8. Configurar los equipos de enrutamiento acorde a los requerimientos del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**.
9. Mantener la conectividad de Canales de Comunicación, cumpliendo los requisitos de disponibilidad del instituto, teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas.
10. Disponer de una plataforma web, la cual permita al Instituto el acceso a esta cuando sea requerido para consulta y seguimiento de los requerimientos e incidencias solicitados.
11. Apoyar al **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL** en las actividades de traslados de equipos y migración que se consideren necesarios.
12. Entregar en el lugar que identifique el Instituto los bienes que deben ingresar al almacén de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico.
13. Realizar reunión mensual de seguimiento de contrato, para evaluar la gestión de los servicios, acordados con el Instituto.
14. Realizar la vinculación del porcentaje de mujeres, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 332 de 2020 y remitir certificación mensual.
15. Cumplir el protocolo definido para el consumo de horas al amparo de recursos disponibles para desarrollos, capacitaciones y demás temas relacionados con la prestación de los servicios contratados.
16. Realizar las capacitaciones requeridas por parte del instituto frente a dudas, cambios o actualizaciones que sufra el gestor documental **AZ Digital y ERP ZBOX**.
17. Modificar y/o retirar cualquiera de los servicios prestados según sea necesario, teniendo en cuenta las necesidades del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

#### 4.2. Revisiones informes de ejecución contrato No. 354-2025

Teniendo en cuenta el acta de reunión realizada el día 26 de septiembre de 2025, en la cual el Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.ESP, y dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contratista, en lo relacionado con presentar informe mensual de los requerimientos e incidencias y estado de cada servicio, donde se evidencie la aplicación y cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicios, tablas de Compensaciones de los servicios contratados y de aquellos nuevos que sean incluidos en el marco del contrato, el contratista realizó la presentación del informe de gestión y factura de los meses de julio y agosto de 2025, se acordó entre las partes realizar una compensación por concepto de aplicación de ANS, durante el mes de julio se realizó compensación por \$308.275,45. En el mes de agosto de 2025, se realizó una compensación por valor de \$1.973.130,67, la empresa contratista presentó las siguientes facturas: Factura No. FC 001000272322, correspondiente a los servicios prestados del periodo comprendido del 10 al 31 de julio de 2025, por valor de \$74.959.184, y factura No. FC 001000286700, del periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2025, por un valor de \$111.102.969,78.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
**AMBIENTE**  
Instituto Distrital de Protección y  
Clima

## **PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

## **INFORME AUDITORIA INTERNA**

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Facturación del mes de julio de 2025.

**SOLUCIONES CORPORATIVAS**  
260776\_000001  
**INST DTAL PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 354-2025**  
NIT 901097324  
KR 10 26 51 PI 8 ED RESIDENCIAS TEQUENDA  
Bogotá/Cundinamarca

**eTb**

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000272322  
**PERÍODO FACTURADO** Julio 10 al 31  
Fecha de Expedición Octubre 07 de 2025 - 09:57 h.

<b>NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:</b> <b>12055743048</b>	<b>FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN :</b> <b>Noviembre 06 de 2025</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b> <b>\$ 74,959,184.00</b>			
<b>M E S A N T E R I O R</b>		<b>M E S A C T U A L</b>			
VALOR FACTURA ANTERIOR	- PAGO RECIBIDO <input checked="" type="checkbox"/>	+ FACTURA ACTUAL  + NOTAS CRÉDITO  + AJUSTE A LA DECENA <b>ESTADO DE CUENTA</b>			
		<b>\$ 75,267,459.45</b> <b>-\$ 308,275.45</b>			
<b>R E S U M E N D E F A C T U R A E L E C T R Ó N I C A D E V E N T A</b>					
ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	IMP. CONSUMO	TOTAL
1	Cargos No Recurrentes	\$ 4,965,600.00	-	-	\$ 4,965,600.00
2	Internet Dedicado	\$ 3,189,483.00	\$ 606,001.77	-	\$ 3,795,484.77
3	IPCentrex	\$ 652,933.00	-	-	\$ 652,933.00
4	Negocios Especiales	\$ 30,643,400.00	\$ 5,822,245.27	-	\$ 36,465,645.27
5	Servicios ETB	\$ 329,040.00	\$ 62,517.60	-	\$ 391,557.60
6	Soluciones en la nube	\$ 28,065,706.00	\$ 88,869.27	-	\$ 28,154,575.27
7	Troncap Sip unif	\$ 371,696.69	\$ 70,622.37	-	\$ 442,319.06
8	Total Cargos -LTE	\$ 333,900.00	\$ 63,441.00	\$ 2,003.48	\$ 399,344.48
<b>TOTAL FACTURADO</b>		<b>\$ 68,551,758.69</b>	<b>\$ 6,713,597.28</b>	<b>\$ 2,003.48</b>	<b>\$ 75,267,459.45</b>

Comisión 500R 1270PM / 0300GOTAD. C. Comisión Directiva 401 5920400 - 0100000 no 165. ConsulteNro@etb.co.co www.etb.gov.co

# Facturación del mes de agosto de 2025.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SOLUCIONES CORPORATIVAS  
260778\_000001  
INST DTAL PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 354-2025  
NIT 901097324  
KR 10 26 51 PI 8 ED RESIDENCIAS TEQUENDA  
Bogotá/Cundinamarca

Factura Electrónica de Venta No. FC 001000286700  
PERÍODO FACTURADO Agosto 01 al 31  
Fecha de Expedición Octubre 09 de 2025 - 13:06 h.

NÚMERO CUENTA PARA PAGOS: <b>12055743048</b>	FECHA DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN : <b>Noviembre 07 de 2025</b>	TOTAL A PAGAR <b>\$ 111,102,969.00</b>
MES ANTERIOR		MES ACTUAL
VALOR FACTURA ANTERIOR	- PAGO RECIBIDO	+ FACTURA ACTUAL + NOTAS CRÉDITO + AJUSTE A LA DECENA = ESTADO DE CUENTA
		<b>\$ 113,076,100.45</b> <b>-\$ 1,973,130.67</b> <b>-\$ 0.78</b> <b>\$ 111,102,969.00</b>

RESUMEN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ITEM	SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	IMP. CONSUMO	TOTAL
1	Cargos No Recurrentes	\$ 7,448,400.00	-	-	\$ 7,448,400.00
2	Internet Dedicado	\$ 4,784,225.00	\$ 909,002.75	-	\$ 5,693,227.75
3	IPCentrex	\$ 979,400.00	-	-	\$ 979,400.00
4	Negocios Especiales	\$ 46,256,400.00	\$ 8,788,716.00	-	\$ 55,045,116.00
5	Soluciones en la nube	\$ 42,008,544.00	\$ 133,361.00	-	\$ 42,231,880.00
6	Servicio Básico	\$ 41,147,000	\$ 8,247,000	-	\$ 49,442,000
7	Troncap Sip unif	\$ 495,500.00	\$ 94,145.00	-	\$ 589,645.00
8	Total Cargos -LTE	\$ 5,000,850.00	\$ 95,161.50	\$ 3,005.20	\$ 599,016.70
	<b>TOTAL FACTURADO</b>	<b>\$ 102,974,619.00</b>	<b>\$ 10,098,476.25</b>	<b>\$ 3,005.20</b>	<b>\$ 113,076,100.45</b>

VALOR TOTAL A PAGAR

REFERENCIA DE PAGO: 1-001000286700-7  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FC 001000286700  
FORMA DE PAGO: Crédito  
MEDIO DE PAGO: Otro  
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN Noviembre 07 de 2025  
VALOR TOTAL A PAGAR **\$ 111,102,969.00**

(415)7787181500017802010010002867007(29000)0111102969(96)282511

Teniendo en cuenta el acta de reunión realizada el día 16 de octubre de 2025, en la cual se realizó conciliación de la facturación del mes de septiembre entre el Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.ESP, se presentó la factura No. FC 001000286734, por valor de \$112.307.867, a esta factura se le realizó una deducción de \$47.442,92, por indisponibilidad del servicio.

Facturación mes de septiembre de 2025.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SOLUCIONES CORPORATIVAS 26138.000001 INST DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 354-2025 NIT 901097324 KR 10 26 51 PI 8 ED RESIDENCIAS TEQUENDA Bogota/Cundinamarca.		etb							
<b>NÚMERO CUENTA PARA PAGOS:</b> <b>12055743048</b>		Factura Electrónica de Venta No. FC 001000287634-2 <b>PERÍODO FACTURADO</b> - Semestre 01 al 20 Fecha de Expedición Octubre 20 de 2025 - 16:30 h.							
<b>M E S A N T E R I O R</b> VALOR FACTURA ANTERIOR - PAGO RECIBIDO		<b>M E S A C T U A L</b> + FACTURA ACTUAL IMP. CONSUMO <b>\$ 112,355,312.86</b> - \$ 47,442.92							
<b>RESUMEN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA</b>		+ AJUSTE A LA DECENA -\$ 2.94							
<b>ITEM</b> 1 Cargos No Recurrentes 2 Internet Dedicado 3 IPCentro 4 Internet 5 Nuevos Especiales 6 Servicios ETB 7 Soluciones en la nube 8 Tarjeta Prepago 9 Total Cargos - LTE		<b>SUBTOTAL</b> \$ 7.448,400.00 \$ 31.000,00 \$ 979,400.00 \$ 1.372,733.00 \$ 46.888,716.00 \$ 246,780.00 \$ 42.098,544.00 \$ 2.200,00 \$ 500,850.00		<b>IVA</b> \$ 606.001.99 \$ 3.000.00 \$ 979.400.00 \$ 1.372.733.00 \$ 8.788.716.00 \$ 46.888.20 \$ 133.304.00 \$ 2.200.00 \$ 95.161.50		<b>IMP. CONSUMO</b> - - - - - - - - -		<b>TOTAL</b> \$ 7.448,400.00 \$ 31.000.00 \$ 979.400.00 \$ 1.372.733.00 \$ 59.667.220 \$ 293.668.20 \$ 42.231.848.00 \$ 2.200.00 \$ 599.016.70	
<b>TOTAL FACTURADO</b> (415)7707181500017(B020510010002876342(900)0112307867(96)20251		<b>\$ 102,588,091.00</b>		<b>\$ 9,764,216.66</b>		<b>\$ 3,005.20</b>		<b>\$ 112,355,312.86</b>	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>  REFERENCIA DE PAGO: 1-001000287634-2 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: FC 001000287634-2 FORMA DE PAGO: Crédito MEDIO DE PAGO: Otro <b>FECHA LIMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSION</b> Noviembre 19 de 2025 <b>VALOR TOTAL A PAGAR</b> \$ 112,307,867.00									

El día 10 de noviembre de 2025, se realizó el acta de reunión para conciliar la facturación del mes de octubre de 2025, el Instituto de Protección y Bienestar Animal realizó observaciones por incumplimiento del ANS, los cuales ascienden a la suma de \$828,330,44, valor que será descontando de la factura presentada por el contratista en el mes de octubre de 2025, la factura presentada es la No. FC 001000303446, por valor inicial de \$121.905.860.70, descontando este valor, el valor final facturado es de \$121.077.530. En el mes de octubre la disponibilidad del servicio fue del 97.01%.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE**

## **PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

## **INFORME AUDITORIA INTERNA**

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Facturación mes de octubre de 2025.

**Resumen Facturación (julio -octubre de 2025) Contrato No. 354-2025**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Factura	Periodo Facturado	Valor Factura Inicial	Nota Crédito	Valor Factura Final
FC 001000272322	Del 10 al 31 de julio de 2025	75.267.459,45	308.275,45	74.959.184,00
FC 001000286700	Del 1 al 31 de agosto de 2025	113.076.100,45	1.973.130,67	111.102.969,78
FC 001000287634	Del 1 al 30 de septiembre de 2025	112.355.312,86	47.442,92	112.307.869,94
FC 001000303446	Del 1 al 31 de octubre de 2025	121.905.860,70	828.830,44	121.077.030,26
<b>Totales</b>		<b>422.604.733,46</b>	<b>3.157.679,48</b>	<b>419.447.053,98</b>

Fuente: Cronograma realizado en Excel

### 1.2. Presentación De Resultados

La estructura del presente informe, en relación con cada dominio del alcance de la auditoría, se organiza de la siguiente manera:

Las **observaciones** realizadas corresponden tanto a los aspectos positivos (fortalezas) como a los aspectos negativos (debilidades) identificadas durante la evaluación del **Proceso de Gestión Tecnológica**. Estas observaciones se clasifican en función de su impacto, relevancia y alineación con los criterios establecidos por la auditoría, y se presentan utilizando la siguiente nomenclatura para facilitar su comprensión y análisis:

### 4.3 Cumplimiento de la vinculación del porcentaje de mujeres, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 332 de 2020 y remitir certificación mensual.

El presente decreto tiene por objeto incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.ESP, dio cumplimiento a esta obligación contractual específica, mediante presentación mensual del certificado del personal asignado al proyecto, en la siguiente tabla se hace referencia a lo referenciado.



Ítem	Nombre	Rol
1	Adriana María Moreno Bejarano	Ejecutiva de Experiencia Premium ETB
2	José Luis Gaviria Ingeniero	Ingeniero Posventa ETB
3	Jhom Rodríguez	Ingeniero PMO
4	Johana Carolina León	Analista I Facturación ETB
5	Diana Katherine Hernández Medellín	Analista I Cartera ETB
6	Mary Lenis	Ejecutivo Comercial ETB
7	Andrea Cerquera	Ingeniera Mesa de Ayuda Help Desk ETB
8	Katrine Sofia Romano	Coordinador Experiencia Ciudades Inteligentes ETB

Total Mujeres	6	75%
Total Hombres	2	25%
Total Personal	8	100%

#### 4.4 Observaciones Generales Contrato “CD-354-2025”.

Después de validar y verificar minuciosamente los informes de la ejecución del contrato CD 354-2025, con la empresa contratista: “Empresas de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP”, se tienen proyectadas las siguientes recomendaciones de índole general, para ser tenidas en cuenta en el proceso que se viene realizando y mejoras con los demás contratos que se suscriban con dicha organización:



Con base en la evidencia presentada, y teniendo en cuenta en consideración a que se han implementado controles orientados a garantizar la correcta conciliación de la facturación. Asimismo, se recomienda mantener un seguimiento permanente a las acciones derivadas del control y la trazabilidad de los procesos de conciliación de la facturación de los servicios amparados en el contrato CTO-354-2025, con el fin de asegurar su consistencia, oportunidad y cumplimiento contractual.



“ De conformidad con lo establecido en el anexo técnico y en el contrato CD-354-2025 suscrito con la empresa contratista ETB, se evidencia que la gestión de la obsolescencia tecnológica no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual. En ese sentido, se recomienda que en los futuros procesos de contratación se incorpore de manera expresa una cláusula que regule las obligaciones relacionadas con la actualización, renovación y/o sustitución de equipos y componentes tecnológicos, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y vigencia tecnológica de los servicios contratados.

#### 4.5. Logros Obtenidos.



La entidad, mediante la integración de los servicios de comunicaciones, del sistema ERP y de la plataforma de gestión documental suministrados por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP en el marco del contrato 354-2025, ha logrado articular sus procesos misionales y administrativos, avanzando en la consolidación del cumplimiento de las metas institucionales a través del fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas.



En atención al objeto del contrato CD-354-2025, relativo a los bienes y servicios adquiridos a través de la empresa ETB, se destaca que dichos recursos permiten articular diversos componentes de la Política de Gobierno Digital, la cual constituye un instrumento estratégico del Estado colombiano orientado a promover la transformación digital del sector público. Esta política establece lineamientos, estándares y directrices para la implementación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), contempla proyectos estratégicos y se actualiza periódicamente, contribuyendo a optimizar la prestación de los servicios públicos. Adicionalmente, define lineamientos generales destinados a garantizar la utilización eficiente de las TIC en la construcción de un Estado abierto, transparente y orientado al ciudadano.



Considerando la ejecución del contrato CD-354-2025, se identificó que, durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2025, se han fortalecido los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de las actividades contractuales, evidenciando una gestión más estructurada y sistemática del cumplimiento de los compromisos establecidos.



Es de vital importancia para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal poder contar con un contrato con la ETB por 23 meses, permitiendo a esta institución asegurar la correcta gestión, operación y evolución de su infraestructura tecnológica, optimizando recursos y reduciendo riesgos operativos, de igual forma se garantiza la disponibilidad permanente de los sistemas TIC, asegurando niveles de servicio definidos (SLA) y minimizando interrupciones que puedan afectar la operación del negocio.



Teniendo en cuenta que los anteriores contratos con la ETB no existían ANS, en el contrato CD-354-2025, se tuvo en cuenta la implementación de los mismo, estos acuerdos establecen parámetros claros y medibles para la prestación de servicios tecnológicos, asegurando calidad, disponibilidad y control operativo, establecen métricas específicas como disponibilidad, tiempos de respuesta, tiempos de resolución y rendimiento del servicio, evitando ambigüedades entre proveedor y cliente.

#### 4.6. Recomendaciones

##### 4.6.1 General

Se recomienda desagregar los servicios incluidos en el contrato CD-354-2025, suscrito con Empresas de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), en procesos de contratación independientes. El objeto contractual presenta un alto nivel de complejidad en términos de gestión operativa, integración de servicios y aplicación de buenas prácticas, lo cual genera ambigüedad y dificulta la adecuada comprensión de los alcances contractuales. Esta situación limita la capacidad de la entidad para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones y ejercer un control efectivo sobre la prestación de los servicios contratados. La estructuración de procesos de contratación separados permitiría una gestión más eficiente, una supervisión específica por servicio y un mayor control técnico y administrativo, facilitando el cumplimiento de los objetivos contractuales y fortaleciendo los mecanismos de control y rendición de cuentas.

##### 4.6.2 Específicas



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



**OM1** Se recomienda efectuar una revisión técnica y detallada del diligenciamiento del Formato Único de Pago PA05-PR04-F01 versión 7, correspondiente al contrato CD-354-2025, con el fin de verificar la adecuada consignación de la información relacionada con los pagos efectuados. Se evidencia que el formato no documenta de manera suficiente las actividades ejecutadas que soportan los desembolsos realizados, limitándose a registrar el cumplimiento general de las obligaciones contractuales. Esta situación dificulta la trazabilidad, el control y el seguimiento del avance físico y financiero del contrato. En consecuencia, se sugiere ajustar el diligenciamiento del formato para garantizar la inclusión de información detallada, verificable y alineada con la ejecución contractual, que permita una adecuada supervisión y control del contrato.

**OM2** Se recomienda establecer y aplicar un control específico, periódico y documentado sobre el **Formato Único de Pago PA05-PR04-F01**, que permita validar que los documentos relacionados en dicho formato correspondan efectivamente a los soportes técnicos, contractuales y financieros que justifican de manera detallada los pagos realizados, garantizando la trazabilidad, la transparencia y el adecuado control de la ejecución contractual.

**OM3** Se recomienda continuar realizando un seguimiento preciso, sistemático y detallado a los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) establecidos para cada uno de los servicios contratados, con el fin de asegurar una medición objetiva del desempeño, garantizar la calidad en la prestación del servicio y facilitar el seguimiento y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**OM4** Se recomienda formalizar en los futuros procesos de contratación el esquema de gobernanza de los servicios. Si bien existen lineamientos en el anexo técnico, su inclusión expresa a nivel contractual fortalecerá el control, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión con los proveedores.

## 5. Norma técnica colombiana NTC 5854

### 5.1. Observaciones

Se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 para entidades, los cuales se encuentran respaldados por los siguientes marcos normativos:

- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014. Regula derecho de acceso a la información pública
- Acuerdo Distrital 559 de 2014: Por el cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y/o en situación de discapacidad
- Decreto 103 de 2015. Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad. Todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea
- Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.2: Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad.
- Resolución 3564 de 2015: Tiene como objetivo garantizar el derecho a la información de los colombianos. Establece pautas para la publicación y divulgación de información, la accesibilidad en medios electrónicos para personas con discapacidad, y las condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos. Esta resolución busca mejorar la transparencia y el acceso a la información pública en Colombia.



- Resolución 003 de 2017: Adopta la Guía de sitios Web para las entidades del Distrito Capital y establece otras disposiciones.
- Conpes Distrital 01: Política Pública Distrital de Transparencia de Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
- Circular 15 de 2017, Alta Consejería Distrital de TIC: Lineamientos de accesibilidad web. ➤ Circular 23 de 2018, Alta consejería Distrital de TIC: Recomendaciones generales para el perfil de web máster de las Entidades Distrital

## 5.2. Análisis del sitio web <https://www.animalesbog.gov.co/>

El portal web de la entidad tiene el siguiente dominio: <https://www.animalesbog.gov.co/> en donde tiene alojados los servicios de la entidad. Sobre este portal se realizaron los análisis para verificar el cumplimiento de la Norma técnica colombiana NTC 5854 y su nivel AAA. Después de consultada con la herramienta <https://whatcms.org/> encontramos la siguiente información acerca de la configuración del sitio de la entidad.

https://www.animalesbog.gov.co/ detect CMS

Success JSON

www.animalesbog.gov.co uses

Category	Software	Version
Other CMS, CMS	Joomla	4.1.4
Programming Language	PHP	
Web Server	Apache HTTP Server	

Social Media

Network	Profile	Url
Instagram	animalesbog	<a href="https://www.instagram.com/animalesbog/">https://www.instagram.com/animalesbog/</a>

Help us improve these results

animalesbog.gov.co

Fuente: sitio web de la entidad <https://www.animalesbog.gov.co/>



De acuerdo con la información verificada, el sitio oficial de la entidad ([proteccionanimal.gov.co](https://www.animalesbog.gov.co/)) se encuentra implementado sobre Joomla **4.1.4**, versión publicada en 2022. En contraste, la versión estable más reciente del sistema de gestión de contenidos Joomla es la **5.3.4**, la cual incorpora mejoras significativas en arquitectura, rendimiento, seguridad, accesibilidad y experiencia de usuario. Esta versión también optimiza las capacidades del CMS para desarrolladores y administradores, fortaleciendo su mantenibilidad y escalabilidad.

La brecha tecnológica identificada representa un riesgo de obsolescencia, dado que las versiones anteriores de Joomla —incluyendo ramas 4.x tempranas— se aproximan al final de su ciclo de soporte. Esto implica una disminución en la disponibilidad de actualizaciones, parches de seguridad y acompañamiento oficial, lo que puede derivar en vulnerabilidades de seguridad, fallos operativos y mayores dificultades para la administración y evolución de la plataforma.

## 5.3. Cumplimiento NTC 5854 <https://www.animalesbog.gov.co/>



Se realizó la verificación del cumplimiento de accesibilidad mediante una herramienta en línea de evaluación, obteniéndose como resultado un nivel de conformidad equivalente al estándar AA. Según el analizador, el sitio web presenta un 55 % de accesibilidad y registra 120 advertencias pendientes de verificación.

El reporte generado por la herramienta se anexará al presente informe de auditoría, con el fin de servir como insumo técnico de apoyo para el proceso de evaluación y mejora continua en materia de accesibilidad web.

[← Back to Home](#)

 animalesbog.gov.co

[Free Scan](#)

 [Share Accessibility Report](#)

Status



120 violations

Your site is **not complying**  
with WCAG 2.2 AA.

 Accessibility Score



Websites with a score of  
70% or lower are considered  
at high risk.

Compliance Risk



High

120 violations detected may  
impact accessibility  
compliance.

See UserWay's AI Widget's impact on your site 



<

**Accessibility Issues**

Fuente: sitio web: <https://userway.org/accessibility-checker>

Durante la revisión se identificaron varios aspectos críticos que requieren atención para cumplir con los criterios de calidad AAA, el nivel más alto de conformidad en materia de accesibilidad. Este nivel busca garantizar la máxima usabilidad para todas las personas e incorpora los criterios de los niveles A y AA, además de requisitos adicionales que incluyen funcionalidades avanzadas de personalización para usuarios con diversas discapacidades.

El cumplimiento del nivel AAA puede resultar especialmente exigente y no siempre es obligatorio para todos los sitios web; sin embargo, sus criterios son relevantes para que la entidad asegure la entrega de información pública con el más alto estándar de accesibilidad y pertinencia para la ciudadanía.

En consecuencia, es indispensable abordar los aspectos identificados con especial atención y rigor técnico, a fin de garantizar que la información ofrecida sea plenamente inclusiva y accesible para toda la comunidad, independientemente de sus necesidades o limitaciones específicas.



Con base en la información recopilada y en los resultados obtenidos tras la validación mediante diversas plataformas de análisis de accesibilidad, se recomienda elaborar un plan de mejora del sitio web institucional siguiendo la metodología establecida en el documento elaborado por la Alta Consejería para las TIC en 2019, titulado “*Lineamiento de accesibilidad para sitios web institucionales*”. Dicho plan debe



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



contemplar un cronograma detallado de actividades, entregables y responsables, que permita asegurar el cumplimiento progresivo de las directrices y estándares de accesibilidad definidos en el lineamiento.

<https://tic.bogota.gov.co/documentos/lineamiento-accesibilidad-web-sitios-web-institucionales>

#### 5.4. Aspectos Logrados



La entidad cuenta con una Sede Electrónica que presenta un cumplimiento parcial de lo dispuesto en la Resolución 2893 de 2020, la cual establece los lineamientos para la estandarización de ventanillas únicas, portales específicos y trámites electrónicos, con el objetivo de garantizar un acceso eficiente a la información y a los servicios públicos.

Mediante esta Sede Electrónica, la entidad difunde información relevante para el cumplimiento de sus funciones normativas, administrativas y misionales, contribuyendo a la transparencia institucional, la interacción efectiva con los ciudadanos y la adecuada prestación de los servicios electrónicos.

#### 5.5. Recomendaciones

##### 5.5.1 General

Se recomienda actualizar el sitio web de la entidad, validando el cumplimiento de lo referido en la norma técnica colombiana NTC 5854, de igual forma atendiendo las recomendaciones que se encuentran definidas en los diferentes Decretos, circulares y Leyes por la cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y/o en situación de discapacidad.

##### 5.5.2 Específicas

**OM1** Revisar y validar cada una de las observaciones dadas en el análisis realizado en la herramienta usada o en cualquier otra que brinde el mismo propósito, contemplar un cronograma detallado de actividades, entregables y responsables, que permita asegurar el cumplimiento progresivo de las directrices y estándares de accesibilidad definidos en el lineamiento

**OM2** Realizar la actualización de Joomla 4.1.4, versión publicada en 2022, por la versión 5.3.4, la cual incorpora mejoras significativas en arquitectura, rendimiento, seguridad, accesibilidad y experiencia de usuario. Esta versión también optimiza las capacidades del CMS para desarrolladores y administradores, fortaleciendo su mantenibilidad y escalabilidad.

**OM3** Generar un plan de trabajo alineado a la guía publicada en el 2019 por la Alta Consejería para las Tics denominada “Lineamiento de accesibilidad para sitios web institucionales”.

#### 6. PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



## 6.1. Observaciones

### 6.1.1 Caracterización del proceso



Gestionar, integrar y garantizar la disponibilidad de los recursos y herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) a través de la aplicación de conceptos técnicos, la estructuración de procesos, la realización de evaluaciones técnicas, el soporte a la infraestructura tecnológica y el seguimiento de los proyectos de TIC desarrollados por el Instituto, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

### 6.1.2 Procedimientos



PA01-PR02 Asignación de Cuentas de Usuario V2.0



PA04-PR01 Mesa de Servicios V2.0



PA04-PR02-F01 Formato de Solicitud de Administración de Cuentas de Usuarios V2



PA04-PR05 Incidentes de Seguridad V1.0



PA04-PR07 Procedimiento Clasificación y Etiquetado de Activos de Información V 1.0



PA04-PR03 Procedimiento de Apropiación de Tecnología de Información V1

### 6.1.3 Estructura del Área de Tecnología

De acuerdo con la estructura de gobierno y de la reunión de auditoría el área de tecnología se compone por los siguientes recursos:

- Un ingeniero con cargo de planta.
- Contratista Seguridad de información
- Tres ingenieros contratistas de desarrollo
- Dos Profesionales de soporte técnico.
- Una Ingeniera Documentadora.
- Un Ingeniero Web Máster



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Si bien el Área de Tecnología realizó la actualización de los procedimientos en el año 2025, se observa que aún existen actividades que no se encuentran debidamente documentadas, tales como la gestión y políticas de respaldos (backups), aspectos de infraestructura, gestión de la información, gestión de las comunicaciones y gestión de terceros, entre otras. De igual forma se recomienda realizar la aprobación, socialización e implementación de manuales y documentos.

#### 6.1.4 Gobierno de Gestión Tecnológica.

El gobierno de TI en IDBYPA constituye un componente estratégico para garantizar que la entidad opere de manera eficiente, efectiva y alineada con los requerimientos de la era digital. Este ámbito integra elementos esenciales como el gobierno de datos, el gobierno de los sistemas de información y la adopción de prácticas de gobernanza que permiten una gestión tecnológica integral y estructurada. La ausencia de un marco sólido de gobierno en estas áreas genera impactos relevantes, evidenciados en hallazgos de auditoría.

**Gobierno de datos:** El gobierno de datos es fundamental para asegurar la calidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información institucional. La falta de un modelo adecuado expone a la entidad a errores, inconsistencias y pérdida de información, afectando la confianza de funcionarios y ciudadanos. Además, la ausencia de políticas y controles dificulta el cumplimiento de normativas sobre privacidad, protección de datos personales y seguridad de la información.

**Gobierno de sistemas de información:** Este componente comprende la gestión, control y supervisión de los recursos tecnológicos que soportan los procesos institucionales, incluyendo planificación, adquisición, diseño, desarrollo, implementación, operación y mantenimiento de los sistemas de información. Un gobierno insuficiente puede derivar en deficiencias de rendimiento, vulnerabilidades de seguridad, obsolescencia tecnológica y falta de interoperabilidad, impactando directamente la capacidad de la entidad para cumplir sus objetivos estratégicos y operativos.

**Buenas prácticas de gobernanza en TI:** La implementación de prácticas de gobernanza asegura que los procesos y decisiones tecnológicas se desarrollen bajo principios de transparencia, eficiencia, trazabilidad y responsabilidad. Esto requiere políticas formales, definición de roles y responsabilidades, mecanismos de supervisión y controles internos orientados a la gestión de riesgos tecnológicos. La ausencia de estas prácticas genera fallas en la toma de decisiones, ineficiencias operativas y dificultades en la gestión de incidentes y riesgos asociados a la tecnología.

**Impacto de la falta de controles:** La carencia de controles adecuados en el gobierno de TI afecta la confiabilidad, disponibilidad y seguridad de los sistemas y datos institucionales. Esto debilita la confianza de funcionarios y ciudadanos, impacta la reputación institucional, limita el cumplimiento de la misión y dificulta la atracción y retención de talento especializado. Asimismo, incrementa la exposición a brechas de seguridad, pérdida de información, indisponibilidad de servicios y sanciones por incumplimiento normativo, con consecuencias financieras, legales y reputacionales de alto impacto.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, la entidad cuenta únicamente con un funcionario de planta, mientras que el resto del personal son contratistas. Esta situación limita el establecimiento de roles y funciones claramente definidos en sistemas de información, infraestructura, redes y comunicaciones, y gestión de datos e información.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



La falta de personal de planta genera riesgos importantes, incluyendo dependencia de contratistas, debilidades en la implementación de políticas y controles de TI, vulnerabilidad en la seguridad de la información y dificultades en la continuidad operativa y la gobernanza tecnológica de la entidad.



Por otro lado, resulta pertinente reconocer la destacada gestión del Área de Tecnología, ya que, a pesar de contar con recursos limitados, su labor es fundamental para articular y coordinar el desarrollo integral de los procesos tecnológicos en la entidad.

#### 6.1.5 Conclusiones

Del análisis efectuado sobre el Gobierno de Tecnología de la Información (TI) en IDBYPA, se concluye que la entidad presenta debilidades estructurales en los componentes fundamentales que conforman la gestión tecnológica institucional. La inexistencia de un marco formal de gobierno de datos, la ausencia de un modelo integral de gobierno de sistemas de información y la falta de prácticas consolidadas de gobernanza en TI evidencian que la entidad no cuenta con los controles, lineamientos y procesos necesarios para garantizar una administración adecuada de sus activos tecnológicos.

Estas deficiencias generan un incremento significativo del riesgo institucional, particularmente en aspectos relacionados con la calidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información; la continuidad operativa; y el cumplimiento de obligaciones normativas. Asimismo, la falta de roles, responsabilidades y mecanismos de supervisión claramente establecidos dificulta una toma de decisiones oportuna, transparente y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

La situación identificada impacta de manera directa en la confianza de usuarios internos y externos, y compromete la capacidad de la institución para operar de manera eficiente, asegurar la protección de sus datos y mantener la integridad de sus sistemas de información. En consecuencia, resulta indispensable que la entidad fortalezca su modelo de gobierno de TI mediante la implementación de políticas formales, esquemas de control interno, procesos de gestión de riesgos y mecanismos de supervisión que permitan mitigar los riesgos detectados y mejorar la madurez tecnológica institucional.

El examen realizado permitió identificar que el Gobierno de Tecnología de la Información (TI) en IDBYPA presenta brechas significativas que afectan la eficiencia operativa, la seguridad de la información y el cumplimiento normativo. Las debilidades detectadas en el gobierno de datos, el gobierno de sistemas de información y las prácticas de gobernanza tecnológica evidencian una ausencia de estructuras, políticas y controles que garanticen una gestión adecuada de los activos tecnológicos institucionales.

Estas condiciones incrementan la exposición de la entidad a riesgos de carácter operativo, legal, financiero y reputacional, comprometiendo la calidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, así como la continuidad de los servicios que soportan la operación institucional. La situación observada subraya la necesidad de fortalecer el marco de gobernanza de TI, implementar controles internos efectivos y consolidar mecanismos de supervisión orientados a la gestión de riesgos tecnológicos.

El cierre de esta auditoría reafirma la importancia de priorizar acciones correctivas que permitan avanzar hacia un modelo de gobierno de TI más maduro, alineado con estándares y buenas prácticas reconocidas.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Su implementación contribuirá a mejorar la confiabilidad de los sistemas, optimizar los procesos institucionales y garantizar una gestión tecnológica responsable y sostenible en el tiempo.

#### 6.1.6. Recomendaciones

##### Implementar un marco formal de Gobierno de Datos

- Diseñar e implementar políticas, lineamientos y procedimientos que regulen la calidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los datos institucionales.
- Establecer roles y responsabilidades específicas (p. ej., Data Owner, Data Steward, Comité de Datos).
- Incorporar controles para el ciclo de vida de los datos, incluyendo clasificación, almacenamiento, resguardo y eliminación segura.
- Implementar mecanismos para garantizar el cumplimiento de normativas de protección de datos personales y seguridad de la información.

##### Fortalecer el Gobierno de Sistemas de Información

- Desarrollar un modelo de gestión que abarque la planificación, adquisición, diseño, desarrollo, implementación, operación y mantenimiento de los sistemas.
- Seguir con la adopción de metodologías y marcos de referencia reconocidos (como COBIT, ITIL o ISO/IEC 20000) para asegurar la interoperabilidad, continuidad operativa y rendimiento adecuado de los sistemas, esta labor la viene desarrollando la ingeniera Diana Sánchez, sin embargo, necesita del apoyo de la dirección de la entidad, en cuanto a coadyuvar a la socialización e implementación de manuales y procedimientos.
- Establecer criterios formales para priorización de proyectos tecnológicos y gestión del portafolio de sistemas.
- Implementar procesos de evaluación periódica del desempeño, seguridad y vigencia tecnológica de los sistemas.

##### Consolidar prácticas de gobernanza de TI

- Continua con la Formalización de políticas, normas y procedimientos de gobernanza que orienten la toma de decisiones tecnológicas bajo principios de transparencia, trazabilidad y responsabilidad.
- Constituir un Comité de TI o instancia equivalente que supervise la alineación estratégica, gestione riesgos tecnológicos y monitoree el cumplimiento de las políticas.
- Definir roles y responsabilidades claras en materia de gestión tecnológica y asegurar su comunicación formal a toda la organización.
- Integrar controles internos y mecanismos de supervisión sistemática que permitan identificar oportunamente incidentes, desviaciones o riesgos emergentes.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



#### Fortalecer la gestión de riesgos tecnológicos

- Continuar con la Implementación del proceso formal para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos asociados a TI.
- Incluir riesgos relacionados con brechas de seguridad, continuidad del negocio, obsolescencia tecnológica, dependencia de terceros y cumplimiento regulatorio.
- Seguir con la documentación de planes de continuidad operativa y de recuperación ante desastres (BCP/DRP) y realizar pruebas periódicas para validar su eficacia.

#### Mejorar los mecanismos de seguridad de la información

- Adoptar controles alineados a la norma ISO/IEC 27001 o equivalente, priorizando aquellos relacionados con gestión de accesos, protección de datos, gestión de incidentes y seguridad en infraestructura tecnológica.
- Establecer procedimientos para monitorear eventos de seguridad y responder a incidentes de forma oportuna.
- Capacitar al personal en temas de ciberseguridad, protección de datos y uso adecuado de sistemas institucionales.

#### Asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos

- Continuar con la implementación de controles que garanticen la continuidad de operaciones críticas y la disponibilidad de los sistemas institucionales.
- Monitorear, medir y documentar los niveles de servicio (SLAs) asociados a los sistemas y servicios tecnológicos.
- Hallazgo: Debilidades en el Gobierno de Tecnología de la Información (TI) en IDBYPA

#### Condición

- Durante la auditoría se identificaron debilidades significativas en el Gobierno de Tecnología de la Información (TI) de la entidad, evidenciadas en los siguientes aspectos:
- Gobierno de Datos: La entidad no cuenta con un modelo formal de gobierno de datos, ni con políticas, lineamientos, roles o controles que aseguren la calidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información institucional.
- Gobierno de Sistemas de Información: No existe un esquema integral para la planificación, adquisición, desarrollo, operación y mantenimiento de los sistemas de información, lo que impide una gestión estructurada y controlada del ciclo de vida de los sistemas.
- Prácticas de Gobernanza de TI: No se cuentan con políticas formalizadas, roles definidos, mecanismos de supervisión ni controles internos que orienten la toma de decisiones tecnológicas y la gestión de riesgos asociados.
- Estas situaciones reflejan la ausencia de un marco de gobernanza que articule adecuadamente la gestión tecnológica institucional.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



#### Criterio

- Las buenas prácticas internacionales de gestión y gobernanza de TI (como COBIT, ITIL, ISO/IEC 27001, ISO/IEC 20000 e ISO 38500), junto con las normativas nacionales aplicables sobre protección de datos personales y seguridad de la información, establecen que las entidades públicas deben:
  - Implementar un marco de gobierno de datos con políticas, roles y controles definidos.
  - Contar con procesos estructurados para la gestión de los sistemas de información.
  - Mantener un modelo de gobernanza de TI que asegure transparencia, trazabilidad, continuidad operativa, seguridad y alineación estratégica.
  - Gestionar los riesgos tecnológicos mediante procesos formales de identificación, análisis, respuesta y seguimiento.
  - La ausencia de estos elementos constituye un incumplimiento de buenas prácticas de referencia y de obligaciones normativas aplicables.

#### Causa

- Las causas identificadas que han generado las debilidades observadas son las siguientes:
  - Falta de priorización institucional del establecimiento de un modelo formal de gobierno de TI.
  - Ausencia de políticas y procedimientos actualizados que regulen la gestión tecnológica.
  - Limitada definición de roles y responsabilidades en materia de datos, sistemas y seguridad de la información.
  - Deficiencias en la implementación de mecanismos de supervisión y control interno relacionados con TI.

#### Efecto

- La situación descrita expone a la entidad a los siguientes riesgos e impactos:
  - Pérdida, alteración o inconsistencia de datos institucionales.
  - Vulnerabilidades de seguridad que pueden resultar en brechas, accesos no autorizados o pérdida de información.
  - Interrupción de los servicios tecnológicos que soportan los procesos operativos.
  - **Dificultad para cumplir con obligaciones normativas relacionadas con seguridad de la información y protección de datos personales.**
  - Afectación a la confiabilidad de los servicios y deterioro de la relación institucional con usuarios internos y ciudadanos.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



#### ○ Impactos financieros, legales y reputacionales derivados de fallas en la gestión tecnológica.

- Se recomienda a la entidad implementar un marco formal de Gobierno de Datos, estableciendo políticas, lineamientos, roles (Data Owner, Data Steward, etc.) y controles que aseguren la calidad, integridad y seguridad de la información.
- Fortalecer el Gobierno de Sistemas de Información, definiendo procesos para la planificación, adquisición, desarrollo, operación, mantenimiento y evaluación del desempeño de los sistemas institucionales.
- Consolidar prácticas de gobernanza de TI, formalizando políticas, definiciones de roles, comités de supervisión, mecanismos de control interno y procesos de toma de decisiones basados en análisis de riesgos.
- Poder establecer un proceso integral de gestión de riesgos tecnológicos, incluyendo identificación, evaluación, priorización, tratamiento y seguimiento periódico de los riesgos asociados a TI.
- Fortalecer la seguridad de la información, adoptando controles alineados a la norma ISO/IEC 27001 o equivalente, y estableciendo procedimientos de monitoreo, respuesta a incidentes y capacitación al personal.

#### 6.1.7. Riesgos Proceso Gestión Tecnológica

El proceso de Gestión Tecnológica cuenta con un mapa de riesgos actualizado, en el cual se identifican cuatro riesgos asociados a la seguridad de la información. Dichos riesgos han sido evaluados y se encuentran bajo gestión mediante controles definidos, en concordancia con los lineamientos establecidos en la norma ISO/IEC 27001 para la identificación, análisis y tratamiento de riesgos.

- Vulnerabilidades en los recursos de la infraestructura tecnológica que pueden comprometer la integridad y confidencialidad de la información institucional.
- Incumplimiento de los objetivos de las áreas misionales debido a la insuficiente capacidad del soporte tecnológico para atender sus requerimientos en tiempo y forma, recursos asignados a mesa de servicio.
- Indisponibilidad de las plataformas tecnológicas, incluyendo canales de atención, servidores de aplicaciones y servicios de correo electrónico.

#### 6.1.8 Gobierno abierto datos abiertos

De acuerdo con la consulta realizada en el Portal de Datos Abiertos del Distrito, se evidencia que la entidad ha publicado los siguientes conjuntos de datos (8), en concordancia con los lineamientos de la Política de



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en lo relacionado con el componente de información para la toma de decisiones y la transparencia activa. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en aspectos como la actualización periódica, la calidad, la estandarización de formatos y la documentación asociada a los conjuntos de datos, elementos clave para garantizar su disponibilidad, integridad, reutilización y aprovechamiento por parte de los diferentes grupos de interés.

<a href="#"><u>Brigada médica veterinaria atendida por el IDPYBA, por localidad. Bogotá D.C.</u></a>	Publicado
<a href="#"><u>Urgencia veterinaria atendida por el IDPYBA, por localidad. Bogotá D.C.</u></a>	Publicado
<a href="#"><u>Brigada médica veterinaria atendida por el IDPYBA. Bogotá D.C.</u></a>	Publicado
<a href="#"><u>Urgencia veterinaria atendida por el IDPYBA. Bogotá D.C.</u></a>	Publicado
<a href="#"><u>Cifra de caso de presunto maltrato atendido por el IDPYBA. Bogotá D.C.</u></a>	Publicado
<a href="#"><u>Punto de esterilización gratuita atendida por el IDPYBA. Bogotá. D.C.</u></a>	Publicado
<a href="#"><u>Cifra de esterilización gratuita atendida por el IDPYBA, por localidad. Bogotá D.C.</u></a>	Publicado
<a href="#"><u>Animales identificados con Microchip por localidad Bogotá D.C.</u></a>	Publicado



Ambiente y Desarrollo  
Sostenible

Conjuntos de datos:  
8

▼ Encuestas

Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal - ①

▼ Temáticas:

Ambiente y Desarrollo Sostenible - ①

▼ Etiquetas:

accidente - ①

animal - ①

animales - ①

Animales - ①

animales domésticos - ①

atención - ②

atropelamiento - ①

barro - ①

bogotá - ①

bogotá D.C. - ②

Mostrar Más Etiquetas

▼ Formatos:

ajustación/geoaproximación - ①

CSV - ①

PDF - ①

PDF - ①

XLSX - ①

JSON - ①

SPSS - ①

SPSS - ①

8 conjuntos de datos encontrados  
para "Instituto Distrital de protección  
y Bienestar Animal "

Ordenar por: Relevancia ▾

Brigada médica veterinaria atendida por el IDPYBA, por localidad: Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Estadística por localidades donde se lleva a cabo el programa de atención del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que ofrece servicios gratuitos de atención...

Fecha de actualización: 2024-02-31

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON

Urgencia veterinaria atendida por el IDPYBA, por localidad: Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Estadística por localidad de reporte del programa para la atención de caninos y/o felinos en situación de urgencia vital que habitan en calle y no tienen un tenedor responsable...

Fecha de actualización: 2024-02-31

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON

Cifra de caso de presunto maltrato atendido por el IDPYBA, Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Estadística por unidad geográfica de los reportes por presunto maltrato animal de caninos y/o felinos domésticos, animales de granja y especies no convencionales, atendidos por...

Fecha de actualización: 2024-02-30

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON

Punto de esterilización gratuita atendida por el IDPYBA, Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Espacio Fijo o Jornada especial en Bogotá D.C. donde se llevan a cabo programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para reducir nacimientos de caninos...

Fecha de actualización: 2024-02-30

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON

Cifra de esterilización gratuita atendida por el IDPYBA, por localidad: Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Estadística por unidad geográfica en Bogotá D.C. donde se llevan a cabo los programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que ofrecen servicios gratuitos...

Fecha de actualización: 2024-02-30

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON

Animales identificados con Microchip por localidad Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - El microchip es un dispositivo electrónico del tamaño de un grano de arroz, que permite identificar a perros y gatos por medio de radiofrecuencia. Este microchip tiene un número...

Fecha de actualización: 2024-02-01

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON

Brigada médica veterinaria atendida por el IDPYBA, Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Puntos donde se lleva a cabo el programa de atención del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que ofrece servicios gratuitos de vacunación y atención médica...

Fecha de actualización: 2024-02-01

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON

Urgencia veterinaria atendida por el IDPYBA, Bogotá D.C.

0 Vistas 0 Descargas

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Puntos donde se lleva a cabo el programa de atención del IDPYBA para caninos y/o felinos en situación de urgencia vital, que habitan en calle y no tienen un tenedor responsable...

Fecha de actualización: 2024-02-01

CSV PDF XLSX HTML JSON GEDON SPSS SPSS-GEDON



Ley 1712 de 2014:

**Artículo 20. Índice de Información clasificada y reservada.** “Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación.”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Datos Abiertos

### Índice de Información Clasificada y Reservada

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, da a conocer el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad, que ha sido calificada como clasificada o reservada.

#### Índice de Información

Información Clasificada y Reservada 2025

2025: Índice de Información Clasificada y Reservada 2025 (Documento Excel)  
Fecha de publicación: agosto 2025

Información Clasificada y Reservada 2024



La entidad cuenta con su Índice de Información clasificada y reservada actualizada a 25 de junio de 2025.

Portal de datos abiertos del distrito <https://datosabiertos.bogota.gov.co/>

#### 6.1.9 Planes y documentos de TI

Los siguientes documentos fueron consolidados a partir de la información suministrada por el responsable del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y posteriormente contrastados con la documentación publicada en el sitio web institucional, en el marco del proceso de Gestión de TI, con el fin de verificar su consistencia, vigencia y correspondencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

DOCUMENTO	VALIDADO	OBSERVACIONES
Plan Estratégico de TI PETI 2025 - 2027 ACTUALIZADO	OK	Documento actualizado, aprobado el 12/08/2025
Plan de Seguridad de la Información 2023 y 2024	OK	Se cuenta con un plan 2023 por ende se debe realizar el seguimiento al cumplimiento en el 2023, por otro lado, el 2024 se tiene un plan; sin embargo, se recomienda hacer mejor el nivel de detalle de este.
Plan de Recuperación de Desastres DRP	OK	Documento sin responsables hay que actualizar recomendaciones en documento.
Plan de Mantenimiento	OK	Documento sin responsables hay que actualizar recomendaciones en documento.
Políticas de Seguridad	OK	Se cuentan políticas de seguridad aprobadas por acto administrativo.
Procedimientos del Área		
Activos de la Información	OK	Se cuenta con el documento dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, actualizado a 2025.
Manual de Seguridad de la Información	OK	Se cuenta con un manual de políticas de seguridad y privacidad de la información, el cual tiene aprobación.
Índice de Información Pública y Reservada	OK	Se cuenta, esta actualizada y dando cumplimiento a Ley 1712 de 2014.



DOCUMENTO

VALIDADO

OBSERVACIONES

Reporte y Publicación de Bases de Datos	OK	Documento con reporte validar la fecha de la información
Catálogo Sistemas de Información	OK	Se cuenta con un documento de sistemas de información, se deben validar los responsables que aún estén en la entidad, validar aprobación de estos, se debe diligenciar el mismo. Última versión marzo de 2025
Catálogo de Servicios de Tecnología	OK	Se cuenta con el documento; sin embargo, hay que actualizar el contexto y responsables para que se tenga gobierno sobre los mismos, validar aprobación de los mismos
Política de Gestión Estratégica de TI	OK	Documento elaborado por Diana Lorena Sánchez, sin firmas, ni aprobación, ni socializado, ni implementado.
Procedimiento para la Gestión de Copias de Respaldo	OK	Documento elaborado por Diana Lorena Sánchez, sin firmas, ni aprobación, ni socializado, ni implementado.
Procedimiento Gestión de Accesos e Identidades	OK	Documento elaborado por Diana Lorena Sánchez, sin firmas, ni aprobación, ni socializado, ni implementado.

### 6.1.10 Sistemas de Información

La gestión de proveedores externos conlleva riesgos específicos que incluyen la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, falta de trazabilidad en los desarrollos y ajustes, y posibles incumplimientos normativos. Para mitigar estos riesgos, se recomienda implementar controles como:

- Definición clara de responsabilidades y obligaciones contractuales en los acuerdos con proveedores.
- Establecimiento y monitoreo de indicadores de desempeño y cumplimiento de SLA.
- Revisión periódica de los procesos de desarrollo y mantenimiento realizados por terceros.
- Evaluación continua de riesgos asociados a la dependencia de proveedores.
- Inclusión de cláusulas de seguridad de la información y confidencialidad alineadas a ISO/IEC 27001.
- Auditorías periódicas y reportes de cumplimiento sobre los servicios prestados por terceros.

Por lo tanto, es crítico no considerar que la falta de implementación de buenas prácticas en documentación, gestión del cambio, gestión del conocimiento y desarrollo de software no solo limita el crecimiento organizacional, sino que también incrementa los riesgos operativos, tecnológicos y de cumplimiento



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



normativo. Esta situación afecta la trazabilidad de los procesos, la transferencia efectiva de conocimiento y la mejora continua, impidiendo la generación de valor sostenible. La adopción de marcos y estándares reconocidos, como ISO/IEC 27001 para la seguridad de la información, COBIT para la gobernanza de TI y las directrices del MIPG para la gestión institucional, permite mitigar estos riesgos y fortalecer el control, la eficiencia y la transparencia de los procesos tecnológicos de la entidad.

### 6.2. Aspectos Logrados.



El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), ha consolidado un proceso de Gestión Tecnológica sólido, que permite evidenciar avances significativos en gobierno digital y gestión de tecnologías de la información. Este proceso se encuentra alineado con las mejores prácticas de gobernanza y control de TI establecidas en COBIT, los lineamientos de seguridad de la información de ISO/IEC 27001 y los principios de planificación y gestión institucional del MIPG, fortaleciendo la eficiencia operativa, la trazabilidad de los procesos, la gestión de riesgos tecnológicos y la generación de valor institucional, estas actualizaciones y avances han sido consolidados y desarrollados por la ingeniera Diana Sánchez, quien está a la espera de poder socializarlos e implementarlo.



Para el IDPYBA, resulta estratégico contar con un proceso de Gestión Tecnológica en proceso de madurez, que se encuentra en proceso de consolidación, debidamente documentado y estructurado. Este proceso contribuye de manera significativa al fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros y misionales, garantizando la alineación con los objetivos institucionales y la implementación de buenas prácticas de gobernanza de TI según COBIT, los lineamientos de seguridad de la información de ISO/IEC 27001 y los principios de planificación y gestión del MIPG. Asimismo, facilita la mitigación de riesgos tecnológicos, la mejora continua de los procesos y la generación de valor sostenible para la entidad se debe contar con la ayuda continua de la dirección, con el fin de poder realizar la socialización e implementación de documentos y manuales de los procesos de gobierno TIC, que están elaborados en su gran mayoría.

### 6.3. Recomendaciones

#### 6.3.1 General

Se recomienda continuar con la estructuración y documentación del proceso de Gestión Tecnológica, proyectando su desarrollo hacia la gestión estratégica y la planificación tecnológica. Este enfoque permitirá fortalecer la gobernanza de TI conforme a COBIT, garantizar la seguridad de la información según ISO/IEC 27001 y asegurar la alineación con los principios de planificación y gestión institucional del MIPG, potenciando el crecimiento del proceso y maximizando el valor agregado para la entidad, de igual forma se recomienda socializar e implementar la documentación que soporta el proceso.

#### 6.3.2 Específicas

**OM1:** Se recomienda diseñar y formalizar el Manual de Seguridad de la Información, definiendo políticas, procedimientos, roles y responsabilidades asociados a la gestión de la información. Adicionalmente, se sugiere programar espacios de socialización y capacitación para todo el personal, con el objetivo de asegurar la comprensión, adopción y cumplimiento efectivo de las medidas de seguridad, en concordancia con los



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



lineamientos de gobernanza de TI de COBIT, los requisitos de seguridad de ISO/IEC 27001 y los principios de gestión institucional establecidos por el MIPG.

**OM2:** Se recomienda Identificar y documentar los procedimientos que actualmente se ejecutan y que no se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando su formalización, trazabilidad y cumplimiento con los requisitos de ISO 9001. Esta actividad permitirá fortalecer el control interno, optimizar los procesos operativos y asegurar la mejora continua, en alineación con los lineamientos de planificación y gestión institucional establecidos por el MIPG.

**OM3:** Se recomienda implementar un control que permita verificar de manera sistemática que las acciones de mitigación de los riesgos identificados sean efectivas, estén correctamente ejecutadas y respaldadas con documentación verificable y objetiva. Este control garantizará que los reportes de seguimiento reflejen de manera precisa el estado de las medidas implementadas, asegurando trazabilidad, rendición de cuentas y cumplimiento de los lineamientos de gobernanza y gestión de TI establecidos en COBIT, las buenas prácticas de seguridad de la información según ISO/IEC 27001 y los principios de planificación y gestión institucional del MIPG. Además, contribuirá a la gestión continua de riesgos y a la mejora de los procesos organizacionales. Esta recomendación debe ser tenida en cuenta por la Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA.

## 7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 2023

Se presentan los avances del Plan de Mejoras de Tecnologías de la Información (TI), un documento estratégico diseñado para identificar oportunidades de optimización, fortalecer la gobernanza tecnológica y establecer acciones concretas que incrementen la eficiencia, seguridad y alineación de los sistemas de información con los objetivos institucionales. El plan define prioridades, responsables, recursos, plazos y métricas de seguimiento, asegurando la implementación de buenas prácticas de gestión, el control de riesgos tecnológicos y la mejora continua, en concordancia con marcos de referencia reconocidos como COBIT, ISO/IEC 27001 y el MIPG.

En atención a las observaciones realizadas por control interno, relacionadas con la falta de documentación de los procesos de gobernanza, el área de documentación de tecnología inició la elaboración de los diferentes manuales, formatos y documentos que soportan dichos procesos. Se constató que, en su gran mayoría, estos documentos han sido elaborados; actualmente se encuentran pendientes de socialización e implementación formal.

En el marco de la actividad de seguimiento, se verificó el estado de las acciones pendientes a cargo del personal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), relacionadas con la elaboración, actualización y formalización de la documentación requerida. Como resultado de esta revisión, a continuación, se presenta la tabla que consolida el avance y situación actual de dichas acciones, para efectos de control, trazabilidad y toma de decisiones. Los demás ítems del Plan de Mejoramiento será anexos de este informe.



Hallazgo u observación	Riesgo materializado o a identificar	% Avance	Estado	Acciones Grupo TIC
Observación positiva con opción de mejora No.27. De acuerdo con la consulta en el portal de datos abiertos del distrito, se encuentra que los siguientes conjuntos de datos son los publicados11: Registro de activos de información-IDPYBA. Publicado Ok. De acuerdo con la ley 1712 de 2014: ARTÍCULO 20. "Índice de Información clasificada y reservada. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal	Desactualización en la presentación de los documentos asociadas	90%	Cumplido - En ejecución 2025	Falta acta de aprobación, publicación en sede y datos abiertos del Distrito
Observación positiva con opción de mejora No.28. La entidad cuenta con su Índice de Información clasificada y reservada actualizada a una fecha reciente	Inadecuada identificación y tratamiento de los riesgos relacionados con seguridad de la información para el proceso de tecnología	90%	Cumplido - En ejecución 2025	Falta acta de aprobación, publicación en sede y datos abiertos del Distrito
Observación positiva con opción de mejora No.29. Después de revisada la información se encuentra que el documento de los activos de la información publicados en el sitio web de la entidad, se encuentra desactualizado, por ende, no es correspondiente a los activos actuales de la entidad.	Desactualización en la presentación de los documentos asociadas	25%	En Ejecución	La matriz de inventarios de activos de información e índice clasificada y reservada están aprobadas y publicadas en la sede electrónica para 2024.



Hallazgo u observación	Riesgo materializado o a identificar	% Avance	Estado	Acciones Grupo TIC
Riesgos Proceso Gestión Tecnológica. Validados los riesgos del proceso, así como las acciones para mitigar su materialización se encuentra en la matriz de riesgos que los planes de acción no guardan coherencia con el tratamiento del riesgo y con el mismo riesgo.	Desactualización en la presentación de los documentos asociadas	90%	Cumplido	Falta acta de aprobación, publicación en sede y datos abiertos del Distrito
Gobierno abierto datos abiertos. La entidad cuenta con su Índice de Información clasificada y reservada actualizada a una fecha reciente	Desactualización en la presentación de los documentos asociadas	90%	Cumplido - En ejecución 2025	Falta acta de aprobación, publicación en sede y datos abiertos del Distrito
Después de revisada la información se encuentra que el documento de los activos de la información publicados en el sitio web de la entidad, se encuentra desactualizado, por ende, no es correspondiente a los activos actuales de la entidad.	Desactualización en la presentación de los documentos asociadas	90%	Cumplido - En ejecución 2025	Falta acta de aprobación, publicación en sede y datos abiertos del Distrito

## 7.1 Observaciones



En relación con los documentos pendientes de actualización o de elaboración, se evidenció que, aunque los mismos presentan un nivel de avance cercano al 100 %, no han sido implementados debido a la ausencia de aprobación formal y del proceso de socialización por parte de la Oficina de Planeación de la entidad. Esta situación limita la formalización de los procesos de gobernanza de TI, afecta la aplicación efectiva de los controles definidos y representa un riesgo para la estandarización, el cumplimiento normativo y la mejora continua de la gestión tecnológica.

## 7.2. Recomendaciones

### 7.2.1 General

Se recomienda al área responsable de la aprobación, socialización e implementación de documentos, formatos y actas, priorizar y ejecutar dichas actividades de manera oportuna, con el fin de fortalecer la gobernanza de Tecnologías de la Información. La adopción de esta recomendación permitirá la formalización y estandarización de los procesos de TI que dependen de estas aprobaciones, mitigará riesgos asociados a la falta de documentación vigente y facilitará el cierre efectivo de las observaciones registradas en el Plan de Mejoras de la entidad, contribuyendo a la mejora continua y al cumplimiento de los marcos de referencia aplicables.

## 8. MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI

La presente sección corresponde al análisis de la revisión del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), realizada con base en los resultados del autodiagnóstico aplicado por el Instituto. Esta revisión tiene como propósito evaluar el nivel de implementación, madurez y cumplimiento de los lineamientos definidos en la metodología del MSPI, así como identificar brechas, riesgos y oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad y privacidad de la información.

El análisis se desarrolló mediante la revisión del autodiagnóstico institucional, la verificación de evidencias documentales disponibles y la evaluación del grado de alineación con los componentes, dominios y controles establecidos en el modelo. Adicionalmente, se consideró la coherencia de dichos resultados con marcos de referencia y buenas prácticas en seguridad de la información, tales como la norma ISO/IEC 27001 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Los resultados de esta revisión permiten establecer un diagnóstico objetivo del estado actual del MSPI en la entidad, sirviendo como insumo para la formulación de recomendaciones y acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza, la gestión de riesgos y la mejora continua en materia de seguridad y privacidad de la información. En la siguiente gráfica podemos observar las calificaciones dadas por la entidad, en lo relacionado con Ciberseguridad, con un promedio aproximado del 36% de avance en este modelo de ciberseguridad

### 8.1 Modelo Framework Ciberseguridad Nist

El Framework de Ciberseguridad NIST (National Institute of Standards and Technology) es una guía estructurada para gestionar los riesgos de ciberseguridad. Este marco proporciona un conjunto de directrices y mejores prácticas que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó para identificar, proteger, detectar, responder y recuperar de incidentes cibernéticos. En este contexto, la implementación del Framework NIST en la entidad permite evaluar la madurez y la efectividad de los controles de ciberseguridad, así como identificar áreas de mejora crítica para fortalecer la seguridad de la información.

MODELO FRAMEWORK CIBERSEGURIDAD NIST		
Etiquetas de fila	CALIFICACIÓN ENTIDAD	NIVEL IDEAL CSF
GOBERNAR	38	100
IDENTIFICAR	63	100
PROTEGER	35	100
DETECTAR	20	100
RESPONDER	30	100
RECUPERAR	32	100

## 8.2. Evaluación efectiva de controles

La evaluación efectiva de controles en el contexto del Modelo de Seguridad y Protección Integral (MSPI) constituye un proceso fundamental para garantizar que los controles de seguridad implementados en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal sean eficaces, adecuados y eficientes en la prevención, detección y corrección de riesgos organizacionales. Como resultado de la verificación realizada, el promedio de calificación del modelo arrojó un indicador del 33 %, el cual se considera bajo, evidenciando un nivel de cumplimiento insuficiente frente a los lineamientos establecidos.

No.	Evaluación de Efectividad de controles			
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	Nivel de Madurez
A.5	CONTROLES ORGANIZACIONALES	36	100	REPETIBLE
A.6	CONTROLES DE PERSONAS	45	100	EFFECTIVO
A.7	CONTROLES FÍSICOS	40	100	REPETIBLE
A.8	CONTROLES TECNOLÓGICOS	33	100	REPETIBLE
<b>PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES</b>		<b>39</b>	<b>100</b>	<b>REPETIBLE</b>

## 8.3 Avance de la cláusula del modelo de operación (PHVA)

El Modelo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) es un enfoque cíclico utilizado para gestionar y mejorar continuamente los procesos dentro de cualquier sistema, incluidas las prácticas de ciberseguridad. Es fundamental para los técnicos en ciberseguridad ya que proporciona una estructura clara para identificar, implementar, evaluar y optimizar las políticas y controles de seguridad en toda la infraestructura digital de una organización.

La implementación del modelo PHVA en las operaciones de ciberseguridad no solo ayuda a mitigar los riesgos, sino que también garantiza una gestión dinámica y adaptativa frente a un panorama de amenazas en constante cambio. A través de la retroalimentación continua entre las fases de planificar, hacer, verificar y actuar, los técnicos en ciberseguridad pueden fortalecer la infraestructura tecnológica de la organización y mejorar sus capacidades de respuesta ante incidentes.

AÑO	COMPONENTE (PHVA)	CLAUSULAS	% de Avance Actual	% Avance Esperado
202X	Planificación	Contexto de la organización	7%	14%
		Liderazgo	9%	14%
		Planificación	9%	14%
		Soporte	8%	14%
	Implementación	Operación	11%	16%
	Evaluación de Desempeño	Evaluación del desempeño	9%	14%
	Mejora Continua	Mejora	7%	14%

#### 8.4 Porcentaje de cumplimiento del MSPI en los procesos de la entidad

El porcentaje de cumplimiento del MSPI (Modelo de Seguridad y Protección Integral) en los procesos de la entidad, refleja la medida en que los controles, políticas y procedimientos de seguridad establecidos están siendo aplicados de acuerdo con los estándares y objetivos definidos en la organización. Este porcentaje es crucial para evaluar la efectividad del modelo de seguridad implementado y detectar áreas de mejora.

Cálculo del cumplimiento: Una vez evaluados los procesos, se calcula el porcentaje de cumplimiento utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de Cumplimiento} = \left( \frac{\text{Número de procesos cumplidos}}{\text{Número total de procesos evaluados}} \right) \times 100$$

Si algunos controles no se cumplen completamente, se puede evaluar el grado de cumplimiento (por ejemplo, un 50% de un proceso podría considerarse parcialmente cumplido), ajustando el porcentaje final en consecuencia.

Para este caso específico el total avance por procesos equivale al 25%, no se considera cumplido.

Porcentaje de cumplimiento del MSPI en los procesos de la entidad	# total de procesos	# de procesos definidos en el alcance	Total, avance por procesos
Con base al alcance definido en la política de seguridad y el total de procesos de la entidad, indicar los siguientes datos	20	5	25%



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



## Resultado de Auditoría TIC – Seguridad y Privacidad de la Información

### Criterion:

El Instituto Distrital de Bienestar Animal debe implementar un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) que cumpla con los lineamientos definidos, garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y adopte buenas prácticas establecidas en ISO/IEC 27001 y el MIPG, incluyendo la formalización de políticas, procedimientos, controles y mecanismos de seguimiento.

### Condición:

El avance actual en la implementación, evaluación de desempeño y mejora continua del MSPI es inferior al 20 % frente a las metas proyectadas. La mayoría de los procesos críticos de seguridad de la información no están formalizados ni implementados, incluyendo la gestión de respaldos y la documentación de políticas y procedimientos. Además, no existe un sistema de seguimiento con indicadores claros que permita evaluar el desempeño y progreso del modelo. Gran parte de la información y los respaldos se encuentran alojados en terceros sin políticas claras que regulen su administración.

### Causa:

- Falta de priorización y coordinación en la implementación del MSPI.
- Ausencia de formalización y aprobación de políticas, procedimientos y lineamientos por parte de las áreas responsables.
- Deficiencias en la planificación de seguimiento, monitoreo y mejora continua del modelo.
- Dependencia de terceros sin definición de responsabilidades, acuerdos de servicio y controles de seguridad adecuados.

### Efecto:

- Incremento del riesgo de pérdida, alteración o divulgación no autorizada de la información institucional.
- Vulnerabilidad frente a incidentes de seguridad, incumplimientos normativos y afectación a la continuidad operativa.
- Limitación en la capacidad de evaluar avances y tomar decisiones oportunas sobre la gestión de seguridad y privacidad de la información.
- Riesgo de no cumplimiento de estándares y buenas prácticas de gobernanza TI, ISO/IEC 27001 y MIPG.

### 8.1 Recomendaciones

Priorizar la implementación de los procesos pendientes del MSPI, incluyendo la formalización de políticas, procedimientos, manuales y actas.

Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo continuo con indicadores de desempeño claros y objetivos de mejora medibles.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Revisar y actualizar las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de información y respaldos, incluyendo la definición de responsabilidades y controles en los servicios prestados por terceros.

Implementar acciones de capacitación y sensibilización para el personal sobre mejores prácticas de seguridad de la información y procedimientos del MSPI.

Programar auditorías internas periódicas para verificar el avance de la implementación, la efectividad de los controles y el cumplimiento de los estándares aplicables.

Se identifica como necesario contar con la incorporación de un profesional Administrador de Bases de Datos (DBA) y un especialista en seguridad de la información. La ausencia de estos perfiles limita la gestión efectiva de los riesgos tecnológicos, compromete la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, y dificulta la implementación adecuada de los controles establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

### 9. CONCLUSIONES

- ✓ La falta de una Dirección TIC en el IDPYBA limita la capacidad de la entidad para estructurar y gestionar de forma eficiente sus recursos tecnológicos, afectando la alineación de las TIC con los objetivos estratégicos institucionales. Así mismo, perpetúa una visión reducida de las TIC como una función de soporte, cuando debería ser entendida como un habilitador estratégico para el cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales. En este sentido, la creación de una Dirección TIC no solo es una exigencia normativa, sino que también es crucial para consolidar un modelo de gobernanza de TI que integre la tecnología en el proceso de toma de decisiones y en la formulación de estrategias a nivel institucional. Esta estructura permitiría la implementación de mejores prácticas de gestión de TI, optimizando la eficiencia operativa, fortaleciendo la seguridad de la información y asegurando que las inversiones tecnológicas estén alineadas con las necesidades y objetivos del IDPYBA.
- ✓ En la revisión del documento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025 – 2027, se observa que el Instituto ha integrado la misión y visión de Tecnologías de la Información (TI), lo que representa un avance significativo en el alineamiento estratégico del proceso de Gestión Tecnológica. Esta incorporación contribuye a un enfoque más claro y orientado hacia la provisión de soluciones tecnológicas que satisfacen las necesidades específicas de la entidad.
- ✓ Para garantizar que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) esté alineado con las directrices estratégicas y los planes maestros de la entidad, es fundamental articularlo con los objetivos y lineamientos de los planes más amplios que guían el desarrollo y la gestión pública. En este contexto, se destacan dos documentos clave: el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo distrital.
- ✓ La colaboración con ETB ha contribuido significativamente a la mejora de las comunicaciones internas y externas, asegurando una infraestructura tecnológica robusta que respalda la transmisión de datos y la interacción entre las distintas plataformas del Instituto. Esta mejora en las



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



comunicaciones refuerza la capacidad de respuesta de la entidad ante los desafíos tecnológicos, optimiza el flujo de información y facilita la gestión de servicios en tiempo real.

- ✓ Considerando la ejecución del contrato CD-354-2025, se identificó que, durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2025, se han fortalecido los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de las actividades contractuales, evidenciando una gestión más estructurada y sistemática del cumplimiento de los compromisos establecidos.
- ✓ Del análisis efectuado sobre el Gobierno de Tecnología de la Información (TI) en IDBYPA, se concluye que la entidad presenta debilidades estructurales en los componentes fundamentales que conforman la gestión tecnológica institucional. La inexistencia de un marco formal de gobierno de datos, la ausencia de un modelo integral de gobierno de sistemas de información y la falta de prácticas consolidadas de gobernanza en TI evidencian que la entidad no cuenta con los controles, lineamientos y procesos necesarios para garantizar una administración adecuada de sus activos tecnológicos.
- ✓ Considerando la ejecución del contrato CD-354-2025, se identificó que, durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2025, se han fortalecido los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de las actividades contractuales, evidenciando una gestión más estructurada y sistemática del cumplimiento de los compromisos establecidos.

## 10. RECOMENDACIONES

### Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB S.A. ESP)

- En la reunión de conciliación de las facturas emitidas por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB S.A. ESP) y las observaciones planteadas por el grupo de procesos TIC, se recomienda proceder con el cálculo detallado de las compensaciones realizadas. Este cálculo debe ser realizado con base en los descuentos o ajustes aplicados a las facturas, ya que no se evidencia claramente la fuente de los valores compensados. Es fundamental contar con transparencia y claridad en los valores descontados, de manera que tanto la entidad como la empresa proveedora tengan un entendimiento común sobre los valores involucrados.
- Se recomienda efectuar una revisión técnica y detallada del diligenciamiento del Formato Único de Pago PA05-PR04-F01 versión 7, correspondiente al contrato CD-354-2025, con el fin de verificar la adecuada consignación de la información relacionada con los pagos efectuados. Se evidencia que el formato no documenta de manera suficiente las actividades ejecutadas que soportan los desembolsos realizados, limitándose a registrar el cumplimiento general de las obligaciones contractuales. Esta situación dificulta la trazabilidad, el control y el seguimiento del avance físico y financiero del contrato. En consecuencia, se sugiere ajustar el diligenciamiento del formato para garantizar la inclusión de información detallada, verificable y alineada con la ejecución contractual, que permita una adecuada supervisión y control del contrato.
- Se recomienda fortalecer el seguimiento y control a los servicios prestados por ETB, teniendo en cuenta que actualmente el énfasis se concentra principalmente en los servicios de conectividad, sin



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



considerar de manera integral el alcance total del objeto contractual. Dicho objeto contempla la prestación de servicios integrales de tecnología, incluyendo telecomunicaciones, conectividad, equipos de escritorio, herramientas de ofimática y sistemas de información administrativos, conforme a las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas por el IDPYBA, así como los servicios de Mesa de Servicios y Gestión Documental. La ampliación del seguimiento a todos los componentes contractuales permitirá un control más efectivo de la ejecución, el cumplimiento de las obligaciones y la adecuada prestación de los servicios contratados.

### Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2021 – 2024

- Se recomienda realizar la evaluación de Recursos y Capacidades: Es importante evaluar si las infraestructuras tecnológicas actuales y los recursos humanos disponibles son suficientes para implementar las iniciativas establecidas en ambos planes. El PETI debe definir un plan de recursos y una estrategia de capacitación que aseguren que la entidad pueda cumplir con los compromisos establecidos en los planes maestros, optimizando la utilización de las TIC.
- ✓ Se recomienda mantener el Monitoreo y Seguimiento: Para garantizar que la alineación entre el PETI y los planes maestros se mantenga a lo largo del tiempo, se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación continuo. Este sistema debe incluir indicadores de rendimiento (KPIs) que permitan medir el progreso de las iniciativas tecnológicas en relación con los objetivos establecidos en los planes maestros. Este proceso también debe garantizar que las estrategias tecnológicas sean ajustadas de manera ágil y flexible según las necesidades emergentes y los cambios en las políticas públicas.
- Se recomienda seguir con el Cumplimiento Normativo y Transparencia: La alineación del PETI con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan Distrital debe considerar el cumplimiento de los marcos regulatorios y normativos, como las leyes de protección de datos, seguridad de la información y transparencia en la gestión pública, asegurando que las tecnologías utilizadas no solo sean eficientes, sino también seguras y accesibles para todos los ciudadanos.
- Es imperativo llevar a cabo una socialización integral del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025, con el fin de garantizar que las etapas y áreas de interés definidas en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) reflejen de manera exhaustiva y precisa el estado actual de la entidad en cuanto a sus servicios tecnológicos, gobernanza y plataforma de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Se recomienda que, en futuras contrataciones, los pliegos de condiciones incluyan de manera explícita el esquema de gobernanza de los servicios suministrados, estableciendo responsables directos para la gestión, supervisión y habilitación de cada servicio. Esta definición permitirá a la entidad ejercer un control más efectivo sobre la prestación de los servicios, garantizar la rendición de cuentas y optimizar la coordinación operativa entre proveedores y la organización.



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



## PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA

- Se recomienda continuar con la estructuración y documentación del proceso de Gestión Tecnológica, proyectando su desarrollo hacia la gestión estratégica y la planificación tecnológica. Este enfoque permitirá fortalecer la gobernanza de TI conforme a COBIT, garantizar la seguridad de la información según ISO/IEC 27001 y asegurar la alineación con los principios de planificación y gestión institucional del MIPG, potenciando el crecimiento del proceso y maximizando el valor agregado para la entidad, de igual forma se recomienda socializar e implementar la documentación que soporta el proceso.
- Con base en la información recopilada y en los resultados obtenidos tras la validación mediante diversas plataformas de análisis de accesibilidad, se recomienda elaborar un plan de mejora del sitio web institucional siguiendo la metodología establecida en el documento elaborado por la Alta Consejería para las TIC en 2019, titulado "*Lineamiento de accesibilidad para sitios web institucionales*". Dicho plan debe contemplar un cronograma detallado de actividades, entregables y responsables, que permita asegurar el cumplimiento progresivo de las directrices y estándares de accesibilidad definidos en el lineamiento.
- Identificar y documentar los procedimientos no documentados en un sistema de gestión de calidad (SGC) es un paso crucial para mejorar la consistencia, la transparencia y la efectividad de las operaciones dentro de una organización. Los procedimientos son fundamentales porque aseguran que las tareas se realicen de manera coherente y eficiente, además de facilitar la capacitación del personal y el cumplimiento de estándares y normativas. Aquí te dejo una guía para llevar a cabo este proceso.

## NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5854

- Se recomienda actualizar el sitio web de la entidad, validando el cumplimiento de lo referido en la norma técnica colombiana NTC 5854, de igual forma atendiendo las recomendaciones que se encuentran definidas en los diferentes Decretos, circulares y Leyes por la cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y/o en situación de discapacidad.
- De acuerdo con la información verificada, el sitio oficial de la entidad ([proteccionanimal.gov.co](http://proteccionanimal.gov.co)) se encuentra implementado sobre Joomla **4.1.4**, versión publicada en 2022. En contraste, la versión estable más reciente del sistema de gestión de contenidos Joomla es la **5.3.4**, la cual incorpora mejoras significativas en arquitectura, rendimiento, seguridad, accesibilidad y experiencia de usuario.

## PROFESIONALES PROCESO TIC

- Se identifica como necesario contar con la incorporación de un profesional Administrador de Bases de Datos (DBA) y un especialista en seguridad de la información. La ausencia de estos perfiles limita la gestión efectiva de los riesgos tecnológicos, compromete la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, y dificulta la implementación adecuada de los controles establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).



## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



- Se recomienda realizar una redistribución del personal que hace parte del proceso TIC, lo anterior teniendo en cuenta que hay profesionales desempeñando labores que no son de su especialidad y viceversa.

### MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI

- Se recomienda Implementar acciones de capacitación y sensibilización para el personal sobre mejores prácticas de seguridad de la información y procedimientos del MSPI.
- Priorizar la implementación de los procesos pendientes del MSPI, incluyendo la formalización de políticas, procedimientos, manuales y actas.
- Se recomienda mejorar el avance actual en la implementación, evaluación de desempeño y mejora continua del MSPI es inferior al 20 % frente a las metas proyectadas

### AUDTORES

Damian Camilo Vargas Vargas  
Asesor Control Interno

Amaury Ramírez Castro  
Contratista auditor